



Facultad de Comunicación

**Máster Universitario en Comunicación Institucional y
Política**

Memoria de Verificación

2023-2024



FORMULARIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Denominación del Título:

Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política por la Universidad de Sevilla

Rama del Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas

Centro responsable:

Facultad de Comunicación

| Versión | Consejo de Gobierno | Implantación / Modificación Sustancial | Año Implantación |
|----------------|----------------------------|---|-------------------------|
| V01 | 19-3-2021 | Implantación del Título | 2023 |



Índice:

| | |
|---|--------|
| 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO | 3 |
| 2.- JUSTIFICACIÓN | 4 |
| 3.- COMPETENCIAS | 11 |
| 4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES | 13 |
| 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS | 32 |
| 6.- PERSONAL ACADÉMICO..... | 92 |
| 7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS..... | 97 |
| 8.- RESULTADOS PREVISTOS | 107104 |
| 9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO | 1096 |
| 10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN..... | 1107 |

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

| 1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO | | | |
|---|---|------|-----------|
| 1º Apellido: | Ramírez | | |
| 2º Apellido: | Alvarado | | |
| Nombre: | María del Mar | NIF: | 28805860Q |
| Centro responsable del título: | Facultad de Comunicación | | |
| 1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO | | | |
| Denominación del título: | Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política por la Universidad de Sevilla | | |
| Especialidades: | | | |
| 1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS | | | |
| Centro/s donde se impartirá el título: | Facultad de Comunicación | | |
| Universidades participantes (únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio): | | | |
| 1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA Y RAMA DEL CONOCIMIENTO A QUE SE VINCULA | | | |
| Tipo de enseñanza: | Presencial | | |
| Rama conocimiento: | Ciencias Sociales y Jurídicas | | |
| Ámbito de estudios: | 321 – Periodismo (Secundario 313 – Ciencias Políticas) conforme a la clasificación internacional ISCED | | |
| 1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | | |
| Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación: | 40 | | |
| Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación: | 40 | | |
| 1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN | | | |
| Créditos ECTS totales del título: | 60 | | |
| Créditos obligatorios | 41 | | |
| Créditos optativos (Indicar el nº de créditos optativos que debe cursar el estudiante para la obtención del título y no el nº total de créditos optativos ofertados en el plan de estudios) | 9 | | |
| Créditos en Prácticas Externas (sólo si son obligatorias) | | | |
| Créditos del Trabajo Fin de Máster | 10 | | |
| ESPECIALIDADES (en su caso) | Créditos optativos | | |
| | | | |
| Mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo TC / TP | 30 / 12 | | |
| Máximo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo TC / TP | 90 / 30 | | |
| Normas de permanencia: | http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf | | |
| 1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET | | | |
| Profesión regulada para la que capacita el título: (Sólo para profesiones reguladas en España) | | | |
| Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo: (Solo si se imparte al menos una asignatura obligatoria en un idioma distinto al Castellano) | Lengua española | | |

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

Al prestar atención a la Comunicación Institucional y Política damos respuesta a la fuerte demanda profesional de formación específica en dos campos de creciente importancia, dado que la Comunicación es hoy una herramienta decisiva para calibrar el éxito de cualquier institución social y es, por añadidura, un vehículo muy eficiente para la transmisión del conocimiento.

La justificación de esta propuesta de Máster reside en la conveniencia de aportar una base teórica y metodológica para la formación de comunicadores en los ámbitos institucional y político, así como un conocimiento básico para el uso de las herramientas de investigación en ciencias sociales.

Cabe recordar en este punto que el Plan Nacional de I+D+I 2008-2012 del MEC contemplaba dos grandes áreas donde resulta fundamental la investigación en Comunicación: el Programa Nacional de Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas y el Programa Nacional de Humanidades. Entre las 22 líneas prioritarias de este último programa aparecen dos líneas directamente relacionadas con la comunicación: Estudio de las técnicas comunicativas (área 01.16) y Comunicación interpersonal, de masas e institucional (área 01.14).

Además, este Máster aborda cuestiones centrales en el estudio de la Comunicación cuyo objetivo final es la comprensión de los medios, los contenidos y los procesos de Comunicación pública que transforman el comportamiento político y cívico de los ciudadanos. Facilita, por tanto, una formación profesional especializada de alto nivel en el campo cada vez más determinante de la Comunicación, concebida como un proceso permanente, resultado de muchas contribuciones colectivas e individuales, así como la consecuencia de un detenido esfuerzo de planificación.

Por ello, entendemos que la Comunicación Política debe nutrirse necesariamente del estudio, del método, de la reflexión y de la investigación. No puede permanecer expuesta al azar ni a la improvisación.

La necesaria racionalización de los procesos comunicativos nos obliga siempre, con anterioridad a la formulación de objetivos y a la elección de las metodologías e instrumentos más aconsejables, a analizar el mercado de la Comunicación.

De este modo, se hace imprescindible la realización de planes de comunicación institucional y el sometimiento a los esquemas de trabajo y funcionamiento propios del marketing, dando lugar a una disciplina diferenciada que denominamos Marketing Político, a la que prestaremos especial atención.

La Comunicación Institucional y Política es una herramienta al servicio de instituciones y partidos, que permite mejorar su visibilidad positiva y potenciar nuestra ubicación relativa en un contexto plagado de competidores, cuando no de adversarios directos.

Además, la política está marcada hoy por las frecuentes citas electorales, por el vértigo de las sociedades modernas y por el concurso de nuevos avances tecnológicos que dinamitan los procesos comunicativos tradicionales. Todo ello debe ser estudiado en profundidad y eso fue lo que impulsó, hace años, la puesta en marcha del Curso de Experto en Comunicación Institucional y Marketing Político, un título propio de la Universidad de Sevilla. A partir de esa experiencia, y comprobada la constante demanda de formación altamente especializada en estos ámbitos, se propone ahora la creación de este título oficial de Máster Universitario adaptado a la nueva estructura formativa universitaria derivada de la incorporación al EEES.

Paralelamente, este Máster aborda cuestiones centrales en el estudio de la Comunicación, la acción política y la gestión pública cuyo objetivo final es la comprensión de los medios, los contenidos y los procesos de comunicación pública que afectan a los ciudadanos en cuanto sujetos activos y pasivos de la vida política y social de su país. Facilita, por tanto, una formación especializada de alto nivel en el campo cada vez más determinante de la gestión de la comunicación institucional, política y social.

Son destinatarios también de este Máster los líderes de opinión en cualquier ámbito, profesionales de las industrias culturales, gestores del conocimiento y sistemas de información, educadores y, en general, profesionales de la comunicación, la educación y la cultura que deseen obtener una formación actualizada que les ayude a difundir sus mensajes con mayor eficacia.

El alumno del Máster en Comunicación Institucional y Política tiene acceso a un amplio y completo planteamiento de todos los aspectos de la comunicación aplicada a esos ámbitos, a través de los diferentes módulos propuestos, que le harán disponer de las herramientas teórico-metodológicas y prácticas para introducir al alumnado en el conocimiento de los principales problemas teóricos y prácticos de la comunicación pública en las sociedades democráticas.

Además, dispondrá de las herramientas necesarias para el análisis cuantitativo y cualitativo de contenidos, así como para el estudio de los formatos al uso de discursos informativos, publicitarios y audiovisuales. Se trata, finalmente, de aportar herramientas teórico-metodológicas a partir de un enfoque pluri e interdisciplinar, para introducir al alumnado en el conocimiento de los mecanismos de acción social a través de la Comunicación.

El profesorado de este Máster en Comunicación Institucional y Política, doblemente orientado a la investigación y a la práctica profesional, está integrado por doctores especialistas en las materias propuestas en los módulos. En la nómina de los profesores se hallan, por tanto, profesores de la Facultad de Comunicación y de otras Facultades de la Universidad de Sevilla, así como profesionales de otros entornos directamente relacionados con las competencias en formación que procura el Máster.

El Máster Oficial de Comunicación Institucional y Política impartido en la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla se consolida como una oferta única en este ámbito, si tenemos en cuenta el perfil y las características de otros estudios de posgrado de la propia universidad, así como de otros centros académicos que pertenecen al ámbito público o privado.

El primer valor diferencial reside en la formación especializada en una doble vía: la comunicación institucional y la comunicación política. Esta seña de identidad favorece la formación de alumnado en dos sectores de la comunicación, con lo que se optimizan las posibilidades académicas y profesionales para los futuros posgraduados.

Se puede considerar el único máster oficial con esta seña de identidad, tanto en el ámbito local como autonómico. Otros centros públicos como la Universidad Pablo de Olavide no contemplan ningún tipo de formación en esta línea ni similar. Sólo en la modalidad de Títulos propios, con una orientación más profesional que académica, este centro ofrece el máster Comunicación política y gestión de campañas electorales, exclusivamente centrado en el ámbito político.

En lo que se refiere al sector privado, la Universidad Loyola de Andalucía cuenta con un máster especializado en Dirección de Comunicación Corporativa y Digital, que tampoco incluye marcos temáticos y prácticos relacionados con el máster de la US. Otros centros privados como la Escuela de Negocios de la Cámara de Comercio de Sevilla ofertan el máster en Dirección de Comunicación, que tampoco coincide con la línea temática de nuestra propuesta.

Desde esta perspectiva, el Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política ofrece una especialización exclusiva que permite al alumnado optar por un futuro vinculado a la investigación, con acceso a los estudios de Doctorado, o a proyectarse profesionalmente en el sector de la comunicación de las instituciones y de la administración pública, así como en los departamentos, consultorías y asesorías, vinculadas a los partidos y las organizaciones políticas.

EN SU CASO, NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

No procede.

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

Desde los inicios del Máster se han utilizado referentes externos, como soporte de calidad del título.

Entre ellos destacan:

- Libros Blancos. Recurso de consulta en cuya elaboración han participado representantes de colegios profesionales y/o empresas e instituciones afines a la naturaleza del título.
- La organización del título por módulos comunes fue acordada por el Consejo Andaluz de Universidades, con la participación de comisiones formadas por agentes sociales.
- Igualmente, la Universidad de Sevilla encargó un proyecto de análisis estratégico para la convergencia europea que contemplaba entre sus objetivos valorar, para cada una de las titulaciones, las competencias genéricas que los empleadores y agentes sociales consideraban básicas en la formación de los estudiantes universitarios. En dicho estudio participaron tanto empleadores públicos y privados, como poderes públicos, colegios profesionales y asociaciones de diverso tipo. Las conclusiones de ese estudio han servido de base para orientar las propuestas de título.

En la etapa más reciente, desde el curso 2018-2019, el máster ha tenido en cuenta las líneas de investigación definidas en el Programa de Doctorado Interuniversitario, una apuesta de excelencia en estudios de Tercer Ciclo de las Universidades de Cádiz, Huelva, Málaga para ofrecer a los futuros doctores en Comunicación y egresados del Máster un programa formativo investigador con proyección europea internacional. Las principales líneas de investigación establecidas son:

- Línea 1: Comunicación Audiovisual: Universidad de Sevilla y Universidad de Málaga
- Línea 2: Publicidad y Relaciones Públicas: Universidad de Sevilla, Universidad de Málaga y Universidad de Cádiz
- Línea 3: Periodismo: Universidad de Sevilla
- Línea 4: Educomunicación y Alfabetización Mediática (Media Literacy): Universidad de Huelva
- Línea 5: Comunicación, Industrias Culturales y Espectáculo: Universidad de Málaga
- Línea 6: Comunicación, Literatura, Ética y Estética: Universidad de Sevilla

Específicamente las líneas 2, 3, 4 y 6 han contado con módulos y materias relacionados, impartidas previamente en el posgrado de Comunicación Institucional y Política.

- Un porcentaje referente del profesorado del máster tiene también presencia en el Doctorado Interuniversitario.
- Otros recursos externos proceden de la relación con universidades internacionales (Chile, Brasil, México, Venezuela, Colombia, Estados Unidos, China, Italia y Bélgica, entre otras) y universidades nacionales (Málaga, Cádiz, Huelva, Madrid y País Vasco, entre otras).
- Uno de los objetivos finales del Máster propuesto es que, una vez que se hayan superado los distintos períodos tanto de formación como de investigación prescritos en el R. D. 1393/2007 de 29 de octubre, los alumnos puedan concurrir con la mejor formación posible a los concursos públicos universitarios para los que sea indispensable ser doctor.

A estas características de especialización se suman el carácter oficial del título, la posibilidad de conseguir una beca por parte del Ministerio y la consideración de una vía que permita acceder a estudios de Doctorado, obtención de becas FPU y FPI, desarrollo de Tesis Doctoral, acceso a la docencia y la investigación universitaria, entre otras prestaciones.

Otra de las oportunidades del Máster en Comunicación Institucional y Política reside en la oferta de especialización para todo el alumnado procedente del ámbito de la Comunicación (Periodismo,

Publicidad y Comunicación Audiovisual) que cursa los niveles de Grado en la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla, espacio físico donde se desarrolla el título.

Son importantes las solicitudes de alumnado de este perfil, cuyo objetivo es alcanzar un nivel de especialización en una línea específica de comunicación vinculada a la investigación o la dedicación profesional, respectivamente. En paralelo, el Máster se enriquece con la demanda de otros perfiles académicos procedentes de facultades de la US, la UPO y otros centros universitarios privados como EUSA o CEADE (Derecho, Estudios de Traducción e Interpretación, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, ADE o Ciencias del Trabajo, entre las solicitudes más recibidas. Un 50% de este alumnado procede del ámbito provincial o autonómico andaluz.

En el marco geográfico nacional, el máster alcanza un número significativo de solicitudes, que representa aproximadamente el 30% de la totalidad de los alumnos, reservándose el 20% restante para matriculación de alumnado extranjero, procedente fundamentalmente de Latinoamérica, que concurre en la primera fase de selección.

En la nueva memoria de verificación se está potenciando el acceso de los alumnos valorando la formación específica del máster y ofertando cursos y talleres formativos para aquellos alumnos que proceden de estudios no vinculados directa o indirectamente con la comunicación institucional y política.

En esta línea, los procesos de selección desde la primera fase, destinada exclusivamente al alumnado extranjero, ofrecen la opción de derivar los expedientes que no alcancen los requisitos de base y los criterios de compatibilidad con los estudios de máster a otras fases posteriores, con el fin de que puedan competir con otros expedientes de alumnado nacional en igualdad de condiciones.

Teniendo en cuenta las características socioeconómicas de la zona de influencia del título, con empresas públicas de comunicación (Canal Sur y TVE), Administración Pública (Junta de Andalucía, Parlamento de Andalucía, Consejo Audiovisual, Cámara de Comercio), Asociaciones (Asociación de la Prensa, Colegio Profesional de Periodistas) y otros sectores institucionales públicos (partidos políticos), ONG y organizaciones ciudadanas, así como empresas privadas que requieren la contratación de Dircom, de gestores de la comunicación, de expertos en marketing, de organizadores de eventos institucionales y otros perfiles profesionales que posibilitan las enseñanzas del máster, se describe un entorno próximo óptimo para el incremento de la tasa de empleabilidad. Desde la primera edición del máster hasta la actualidad, según los datos recogidos por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (OTRI) y los servicios de ayuda al emprendimiento de la Universidad de Sevilla, la tasa de empleabilidad se ha incrementado considerablemente en lo que concierne al ámbito geográfico en el que se desarrolla el máster.

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

El primer procedimiento de consulta interno empleado para hacer realidad este Máster fueron conversaciones entre los doctores Juan Luis Manfredi y Ramón Reig, donde se barajaron varias temáticas hasta decidirse por esta. A continuación, el Dr. Reig se entrevistó con el Dr. Enrique J. López Lara, director del Secretariado de Máster Universitario, quien mostró su apoyo al proyecto y en todo momento lo ha asesorado.

El segundo paso para la elaboración del plan de estudios de este Máster fue la creación, a instancias del Consejo del Departamento de Periodismo II, y previo informe al Decanato, de una Comisión de Trabajo con la siguiente composición: un Coordinador, un Secretario, y un representante por cada uno de los Departamentos universitarios que ya imparten docencia en la Facultad de Comunicación: Departamento de Periodismo I, Departamento de Periodismo II, Departamento de Comunicación

Audiovisual, Publicidad y Literatura, Departamento de Sociología, Departamento de Psicología Social, Departamento de Derecho Constitucional y Departamento de Derecho Administrativo.

El 22 de Marzo de 2010 tuvo lugar una primera reunión preparatoria, en la que el Departamento de Derecho Administrativo informó que no iba a participar en el proyecto.

Los representantes de los Departamentos fueron designados por los directores o los Consejos de Departamento de los mismos. La Comisión quedó constituida el día 26 de Abril de 2010 con los siguientes miembros:

Coordinador: Dr. Juan Luis Manfredi Mayoral (Dpto. de Periodismo II)

Secretaria. Dra. Aránzazu Román San Miguel (Dpto. de Periodismo II)

Representante del Departamento de Periodismo I: Dr. Rafael González Galiana

Representantes Departamento de Periodismo II: Dra. Inés Méndez Majuelos, Dra. Pastora Moreno Espinosa y Dr. Antonio López Hidalgo.

Representante del Departamento de Comunicación Audiovisual, Publicidad y Literatura: Dr. Adrián Huici Módenes

Representante del Departamento de Sociología: Dr. Miguel Altuna Isasmendi

Representante del Departamento de Psicología Social: Dra. Yolanda Troyano Rodríguez

Representante del Departamento de Marketing: Dr. Carlos Rodríguez Rad

Representante del Departamento de Derecho Constitucional: Dra. Myriam Rodríguez-Izquierdo

Esta Comisión tuvo una primera reunión el 31 de Mayo de 2010, donde se fijaron las líneas fundamentales de actuación en términos académicos así como líneas directrices del Máster en el aspecto científico. Posteriormente, la Comisión de Trabajo ha venido convocándose cada dos semanas y ha mantenido sesiones de consulta con los directores de los Departamentos implicados y el Decano del Centro.

Por otro lado, esta Comisión ha recabado abundante información sobre otros planes de estudio de másteres aprobados en la Universidad de Sevilla u otras universidades, que ha utilizado como ejemplos y, en su caso, inspiración. Entre ellos, el Máster en Gestión de la Comunicación Política y Electoral de la Universidad Autónoma de Barcelona y el Máster en Comunicación Institucional y Política de la Universidad Carlos III.

La Comisión ha conocido también la experiencia de seis ediciones del Curso de Experto en Comunicación Institucional y Marketing Político y una del Máster del mismo nombre desarrollados en la Universidad de Sevilla entre 2001 y 2009 bajo la dirección del Dr. Juan Luis Manfredi Mayoral.

De todas las reuniones tuvo inmediata información el Decanato de la Facultad.

Por otra parte, los estudios aquí programados tienen objetivos y planteamientos similares a los de estudios ofertados en países europeos de referencia en aspectos educativos como Francia, Italia, Reino Unido y Alemania. Así, planes de estudios muy próximos a los aquí presentados se cursan en el Institut Universitaire de Technologie Michel Montaigne (Bordeaux), en la City University de Londres, la Università La Sapienza de Roma y en el Institut für Journalistik de la Universidad de Hamburgo.

La reforma del plan de estudios del Máster comienza a materializarse en el año 2018, fruto de la necesidad de especialización y actualización de la oferta de contenidos y de la formulación de diferentes itinerarios, bajo la coordinación del profesor Dr. Ramón Reig. Las siguientes coordinadoras, las profesoras doctoras María José Ruiz Acosta y Sandra Méndez Muros, continuaron la labor iniciada, la cual consistió en presentar y revisar varias propuestas con la Comisión Académica del Máster en conjunción con el Decanato de la Facultad de Comunicación. El siguiente paso conllevó la aprobación por parte de los distintos departamentos universitarios con docencia en el máster (Periodismo II; Comunicación Audiovisual y Publicidad; Derecho Constitucional; Sociología; Psicología Social; Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura; Administración de Empresas y Marketing y Periodismo I) de la asignación crediticia otorgada en la propuesta definitiva. Posteriormente, se siguieron los cauces legales para su aprobación en la Comisión de Garantía de Calidad y Seguimiento de los Títulos y la Junta de Facultad de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla.

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

Algunos de los indicados anteriormente:

La Comisión de elaboración del proyecto ha recabado abundante información sobre otros planes de estudio de másteres aprobados en la Universidad de Sevilla u otras universidades, que ha utilizado como ejemplos y, en su caso, inspiración. Entre ellos, el Máster en Gestión de la Comunicación Política y Electoral de la Universidad Autónoma de Barcelona y el Máster en Comunicación Institucional y Política de la Universidad Carlos III.

La Comisión ha conocido también la experiencia de seis ediciones del Curso de Experto en Comunicación Institucional y Marketing Político y una del Máster del mismo nombre desarrollados en la Universidad de Sevilla entre 2001 y 2009 bajo la dirección del Dr. Juan Luis Manfredi Mayoral.

Por otra parte, los estudios aquí programados tienen objetivos y planteamientos similares a los de estudios ofertados en países europeos de referencia en aspectos educativos como Francia, Italia, Reino Unido y Alemania. Así, planes de estudios muy próximos a los aquí presentados se cursan en el Institut Universitaire de Technologie Michel Montaigne (Bordeaux), en la City University de Londres, la Università La Sapienza de Roma y en el Institut für Journalistik de la Universidad de Hamburgo.

Otros procedimientos de consulta externa:

- Entrevistas y encuestas con estudiantes egresados de la Facultad de Comunicación para conocer su opinión sobre las necesidades de especialización una vez concluidos sus estudios de licenciatura o de grado.
- Consultas y entrevistas con responsables académicos y PDI de otras universidades españolas y con responsables de la administración autonómica y de la Universidad de Sevilla.
- Consultas a los profesores de la Facultad de Comunicación que ya imparten cursos de máster en otros programas de la universidad española para intercambiar experiencias y prever dificultades.
- Consultas de otros títulos de másteres en Comunicación de las principales universidades españolas, europeas enumerados en el apartado anterior.

La preparación de la Memoria de Verificación ha contado con la opinión argumentada de expertos en el área de docencia, investigación, transferencia, emprendimiento, vinculados a los servicios de la Universidad de Sevilla, así como a la dirección y gestión de organismos directamente relacionados con los medios de comunicación públicos. Podemos citar, en este sentido, el Consejo Audiovisual de Andalucía, presidido actualmente por Antonio Checa Godoy, profesor de Comunicación Audiovisual y decano de la Facultad de Comunicación, la Asociación de la Prensa de Sevilla o el Colegio Profesional de Periodistas a través de sus respectivos presidentes o con organizaciones expertas en la comunicación, como Dircom. También ha contado con el asesoramiento de consultores y portavoces políticos de la Junta de Andalucía en diferentes etapas, como Miguel Ángel Vázquez o Juan Carlos Blanco.

La propuesta presentada ha tenido además en cuenta la participación del profesorado experto de los tres Departamentos vinculados al Área de Comunicación en la Facultad de Comunicación, pero también a aquellos otros departamentos adscritos como Economía, Filología, Sociología o Derecho entre otros. Esta implicación se considera un valor añadido que enriquece con contenidos especializados la formación del máster y abre puertas profesionales en otros campos distintos al principal del máster.

Una retrospectiva y comparación entre la Memoria de Verificación propuesta y el Título de Experto Universitario que dio origen al Máster Oficial de Comunicación Institucional y Política pone de relieve cambios como la línea de investigación que posibilita el acceso de los posgrados a estudios de Tercer Ciclo y la posterior incorporación al ámbito académico e investigador universitario, la diversidad del perfil de alumnos solicitantes, procedentes de ámbitos nacionales e internacionales, la interdisciplinariedad, dado que el máster alberga a estudiantes graduados en distintos ámbitos científicos o el número de



alumnos que solicita cada edición estas enseñanzas, superior al contabilizado en las ediciones del Título de Experto. Asimismo, la tendencia actual de los alumnos de las universidades españolas marca la prioridad de los estudios de máster, como etapa posterior a los estudios de grado y por delante de la incorporación al mercado laboral especializado y relacionado con los estudios desarrollados.

3.- COMPETENCIAS

3.1.- COMPETENCIAS BÁSICAS, GENERALES, TRANSVERSALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

COMPETENCIAS BÁSICAS: (las establecidas en el RD 1393/2007)

- CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES: (CG1, CG2, etc..)

- CG1: Desarrollar la capacidad de organización, coordinación y planificación en los ámbitos político e institucional.
- CG2: Ser capaz de gestionar información desde diferentes fuentes políticas e institucionales.
- CG3: Adquirir competencia para resolver problemas y tomar decisiones en el campo institucional y en el debate político.
- CG4: Aplicar los conocimientos teóricos a la práctica periodística en el tratamiento de la información política e institucional.
- CG5: Redactar informes y/ documentos periodísticos relacionados con la comunicación política e institucional.
- CG6: Utilizar herramientas informáticas relativas al ámbito de trabajo periodístico y de comunicación institucional.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: (CT1, CT2, etc..)

- CT1: Tener la capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.
- CT2: Adquirir actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: (Sólo se relacionarán las que deben adquirir todos los estudiantes del título, por lo tanto las asociadas a las materias obligatorias) (CE1, CE2, etc..)

- CE1: Conocer y tener capacidad para manejar el concepto de comunicación institucional en general y política en particular.
- CE2: Desarrollar, sobre una base teórico-práctica, la capacidad para elaborar planes de comunicación institucional y política.
- CE3: Adquirir destreza profesional para desempeñar tareas propias en el área del Periodismo Político en los medios de comunicación.
- CE4: Adquirir el conocimiento avanzado de la vinculación de la persuasión y la propaganda con la comunicación política.
- CE5: Disponer de capacidad para leer y analizar textos y documentos especializados.
- CE6: Tener capacidad y desarrollar la habilidad para recuperar, organizar, analizar y procesar información especializada.
- CE7: Disponer de capacidad y habilidad para exponer razonadamente ideas, discursos y argumentos de carácter político en los medios de comunicación.
- CE8: Saber buscar, seleccionar y jerarquizar cualquier tipo de fuente o documento.
- CE9: Conocer procesos para recuperar, organizar, analizar y procesar información y comunicación.
- CE10: Adquirir conocimiento avanzado del Marketing Político.
- CE11: Desarrollar y usar aplicaciones del Marketing comercial a los ámbitos institucional y político.
- CE12: Conocer y tener capacidad para diseñar estrategias de comunicación.
- CE13: Conocer y desarrollar la capacidad para diseñar y ejecutar planes de comunicación.
- CE14: Conocer y tener capacidad y habilidad para diseñar modelos de comunicación.
- CE15: Comprender y analizar estudios sobre opinión pública.
- CE16: Tener capacidad para utilizar con criterios periodísticos los datos de opinión.
- CE17: Saber desarrollar la capacidad y habilidad para diseñar modelos de recogida de datos sobre opinión pública.
- CE18: Comprender y analizar campañas electorales.
- CE19: Elaborar materiales electorales.
- CE20: Tener capacidad y habilidad para diseñar modelos de campañas electorales.
- CE21: Saber crear, planificar y gestionar adecuadamente un proyecto de comunicación institucional y política en todas sus etapas y facetas.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

A. Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta)

Este sistema incluye todas las acciones y programas de orientación de la Universidad de Sevilla. Entre ellas, recoge un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado universitario una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de posgrado ofrecida por la Universidad de Sevilla. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. *Salón de estudiantes*

Aunque las jornadas de puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación también a los estudiantes de grado. El Salón de Estudiantes y Ferisport, y el Salón de Posgrado, organizados por la US, son dos de los eventos con mayor relevancia de nuestra Universidad de cara a la transición del alumnado preuniversitario dentro de las actuaciones del Área de Orientación del Vicerrectorado de Estudiantes.

1.2 *Jornadas de puertas abiertas:*

Estas Jornadas se organizan en cada centro para presentar su oferta académica. La Universidad de Sevilla organizará Jornadas de Puertas abiertas dirigidas a estudiantes de Grado, con objeto de presentar su oferta de estudios de Posgrado. Este tipo de actuaciones se incluyen en los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los centros.

1.3. *Participación en ferias nacionales e internacionales:*

La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Estudiantes y Proyección Institucional e Internacionalización, participa en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en Madrid y en el extranjero.

1.4. Participación en otras actividades de información y orientación que se propongan desde el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta).

1.5. Canal TVUS-Orienta. Ofrece la posibilidad de editar clips informativos sobre los estudios universitarios.

B. Información en Internet

La Universidad de Sevilla tiene un Portal Web de Máster Universitario, destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de máster universitario de la Universidad, guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas, perfil esperado, criterios de acceso, especialidades, centros responsables, TFM y prácticas, becas, alojamiento y actividades de orientación. Dicho portal está disponible en la dirección web: <https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-masteres>

Igualmente, en el Portal Web de esta Universidad existe un apartado de Acceso y Matrícula donde se puede obtener información actualizada sobre la reglamentación de aspectos relevantes para los alumnos y futuros alumnos de másteres universitarios, como pueden ser los procesos de acceso, admisión y matrícula. La dirección web donde se encuentra disponible es <https://www.us.es/estudiar/acceso-matricula>

Por otro lado, en el procedimiento P9.1 del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla (en su versión 5) se establece el mecanismo que se debe seguir en

la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación.

C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales

La Universidad de Sevilla edita folletos informativos dirigidos a estudiantes potenciales interesados en la oferta de estudios de Máster Universitario. Sus contenidos en formato electrónico también se encuentran disponibles en la Web de los estudios de Máster Universitario de la Universidad de Sevilla.

D. Información del Centro

Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida accesibles y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación.

Los sistemas de información previstos se canalizan a través de dos procedimientos fundamentales: la información que con carácter general ofrece la Universidad de Sevilla a través de la Escuela Internacional de Posgrado, cartelería específicamente diseñada al efecto, además de enlaces ofrecidos en las webs de la Facultad de Comunicación, de los departamentos implicados y portales universitarios de utilización mayoritaria por parte de los alumnos.

A los estudiantes de nuevo ingreso se les recibirá en una sesión informativa con posterioridad a la publicación de la lista de preinscripción, de forma que cuenten con la información más precisa posible antes de ratificar su decisión de cursar el Máster. Una vez publicada la lista de inscritos definitivos, y antes del comienzo de las clases, se organizará una nueva sesión informativa y de acogida.

E. Perfil de ingreso

El Máster en Comunicación Institucional y Política de la Universidad de Sevilla está dirigido a quienes reuniendo los requisitos académicos previstos por la ley estén interesados en el desarrollo y aplicación de sus conocimientos en las áreas disciplinares de sus distintos módulos temáticos.

El Máster pretende convertirse en una plataforma de acceso a un mercado laboral que demanda profesionales altamente especializados en este terreno. A la vez, ayudará a profundizar en los aspectos reflexivos y críticos de los procesos sociales de comunicación masiva, de manera que aquellos que deseen acceder a un Programa de Doctorado lo hagan con una formación sólida en materias humanísticas y sociales, cualesquiera que sean sus estudios de procedencia.

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

La Universidad de Sevilla no dispone de una normativa específica propia sobre el acceso y admisión a los Másteres Universitarios, dado que, como se ha dicho anteriormente, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único.

4.2.1. Criterios de acceso

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, con carácter general podrán acceder a enseñanzas oficiales de Máster quienes reúnan los requisitos exigidos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

- Aquellos estudiantes procedentes de países donde el español no sea la lengua oficial deberán acreditar un conocimiento hablado y escrito de español (acreditación nivel intermedio o B2).

4.2.2 Admisión

El artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, regula la admisión a las enseñanzas de Máster y establece que los estudiantes podrán ser admitidos conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración que establezca la Universidad.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones del Art. 75 de la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia, los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

(<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/squit/?q=masteres>)

Según las disposiciones del Distrito Único Universitario de Andalucía por las que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres universitarios, el criterio de prelación en la adjudicación de plazas tendrá en cuenta “los requisitos de admisión y los criterios en el orden de preferencia que para cada Máster se haya establecido en la correspondiente memoria de implantación, o en su defecto, por la comisión Académica correspondiente”.

La Comisión Académica del Máster establecerá y aplicará los criterios de selección, siempre respetando los principios de mérito e igualdad de oportunidades.

En el caso de que el número de solicitudes de egresados de las anteriores titulaciones superara el número máximo de matriculados, se solicitará un currículum académico y profesional con el objetivo de que la Comisión Académica del Máster pueda dirimir la admisión, prevaleciendo siempre lo académico sobre lo profesional. Las titulaciones que tienen preferencia alta son: Grado en Comunicación, Grado en Comunicación Audiovisual, Grado en Comunicación Audiovisual y Multimedia, Grado en Comunicación y Periodismo Audiovisuales, Grado en Periodismo, Grado en Publicidad, Grado en Publicidad y Relaciones Públicas, Licenciado en Comunicación Audiovisual, Licenciado en Periodismo y Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.

| TITULACIÓN | Nivel de preferencia |
|--|----------------------|
| Grado en Comunicación | Alto |
| Grado en Comunicación Audiovisual | Alto |
| Grado en Comunicación Audiovisual y Multimedia | Alto |
| Grado en Comunicación y Periodismo Audiovisuales | Alto |
| Grado en Periodismo | Alto |
| Grado en Publicidad | Alto |
| Grado en Publicidad y Relaciones Públicas | Alto |
| Licenciado en Comunicación Audiovisual | Alto |
| Licenciado en Periodismo | Alto |
| Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas | Alto |
| Diplomado en Ciencias Empresariales | Medio |
| Grado en Ciencias Políticas y de la Administración | Medio |
| Grado en Ciencias Políticas y de la Administración Pública | Medio |

| | |
|---|-------|
| Grado en Ciencias Políticas y Gestión Pública | Medio |
| Grado en Contabilidad y Finanzas | Medio |
| Grado en Dirección Financiera y Contabilidad | Medio |
| Grado en Economía | Medio |
| Grado en Geografía | Medio |
| Grado en Gestión Mercantil y Financiera | Medio |
| Licenciado en Antropología Social y Cultural | Medio |
| Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración | Medio |
| Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología | Medio |
| Licenciado en Sociología | Medio |

En caso de haber más candidaturas que plazas, éstas se ordenarán según una valoración que tendrá en cuenta los siguientes criterios: Nota media del expediente académico (50%), experiencia profesional en Comunicación Institucional o Política (20%) y Adecuación de la formación académica previa del alumno (30%).

Los alumnos de las titulaciones con preferencias Media deberán cursar un total de 12 créditos de Complementos de Formación, conforme a lo que se detalla en el apartado 4.6 de esta memoria.

Ordenados los estudiantes que solicitan la admisión con arreglo a los criterios de valoración antedichos, serán admitidos tantos solicitantes como plazas se oferten, por estricto orden de prelación. En caso de que se produzcan renunciaciones, podrán optar a la admisión los solicitantes no seleccionados en primera instancia, otra vez, de acuerdo a su orden de méritos.

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

Con independencia de los programas de tutela que como centro iniciemos, la Universidad de Sevilla, concretamente desde el Vicerrectorado de Estudiantes (<https://estudiantes.us.es/>), ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como fomentar su integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

A continuación, se resumen las principales actividades:

A. Procedimiento de acogida a los nuevos estudiantes

El procedimiento de acogida y orientación de los nuevos estudiantes que se organiza en la actualidad consiste en la celebración de una Jornada de Bienvenida cuyo objeto es, además de dar la bienvenida por parte del Sr. Rector de la Universidad de Sevilla a los nuevos estudiantes que se incorporan a la Universidad de Sevilla, incluyendo a los estudiantes internacionales de movilidad, facilitarles información acerca de todos los servicios centrales de la Universidad de Sevilla. Este evento complementa las jornadas de acogida/bienvenida de los distintos centros de la Universidad de Sevilla. Toda la información puede consultarse en el siguiente enlace (https://estudiantes.us.es/Jornada_bienvenida)

B. Seguimiento y orientación de los alumnos



El Área de Orientación y Atención a Estudiantes, perteneciente al Vicerrectorado de Estudiantes, ofrece un servicio centralizado de orientación al estudiantado preuniversitario, universitario y egresado. Además, da apoyo a los Planes de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de los centros universitarios, respondiendo así a las demandas de orientación académica y profesional de la comunidad estudiantil.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de la Universidad de Sevilla (<https://estudiantes.us.es/orientacion>) está concebido como una conjunción de los POATs de sus centros propios, dado que la idiosincrasia de cada centro determina que la orientación y acción tutorial se concrete en acciones ajustadas a las necesidades específicas del alumnado y de los títulos que se imparten en cada uno de ellos.

El POAT se define como un programa de acciones coordinadas que integra actividades de información, orientación y tutoría dirigidas a preuniversitarios, su alumnado y egresados.

Además, el Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo (<http://servicio.us.es/spee/>) dependiente del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, y con el Servicio de Prácticas en Empresas y la Unidad de Orientación e Inserción Profesional (<http://servicio.us.es/spee/empleo-servicio-orientacion>) como unidades dependientes del mismo, facilitan la conexión entre los estudiantes de la Universidad de Sevilla, de Grado y Máster, y los recién egresados con el mundo laboral. Para ello se tramitan las prácticas en empresas e instituciones, que son una primera aproximación al mismo. También es responsabilidad del Secretariado la coordinación con los Centros de los programas de prácticas en empresas curriculares, incluidos en los Planes de Estudio de los títulos oficiales y propios de la Universidad de Sevilla.

Por otra parte, desde el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<https://sacu.us.es/>) se ofrecen a los alumnos asesoramiento y asistencia técnica pedagógica (<https://sacu.us.es/spp-prestaciones-pedagogica>) y asesoría psicológica (<https://sacu.us.es/spp-prestaciones-psicologica>). Esta asesoría, además de atención individualizada para todos los miembros de la comunidad universitaria, desarrolla las siguientes actividades:

- Rendimiento Académico: Desde la Asesoría Psicológica se propone un curso para la mejora del rendimiento académico, donde se facilitarán las estrategias necesarias para optimizar el tiempo de estudio de los estudiantes. A lo largo del curso académico se imparten diversos seminarios en el Pabellón de Uruguay.
- Asesoramiento Vocacional: Este tipo de asesoramiento va dirigido a aquellos estudiantes que se encuentran en situación de incertidumbre respecto al desarrollo de su carrera universitaria. Su objetivo es clarificar las expectativas, metas y creencias que se tienen con respecto a la titulación (tanto de los estudios que se cursan como de los que se pretenden realizar) y la puesta en funcionamiento de actividades que puedan ayudar a la persona en el proceso de toma de decisión para una elección más realista y eficaz de los estudios a realizar en la Universidad de Sevilla.

4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD.

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales

establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Definiciones.

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPÍTULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.

Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de

destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento. Cuando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.
- 2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
- 3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas- y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
- 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aun así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Título Superior de Arte Dramático
- b. Título Superior de Artes Plásticas
- c. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- d. Título Superior de Danza

- e. Título Superior de Diseño
- f. Título Superior de Música
- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional
- i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.**Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.**

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado –Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Artículo 15.

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendándose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
- b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
- c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 16. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 17. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO VI: TRAMITACIÓN

Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

Artículo 19. Documentación acreditativa.

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.

- b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
- c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
- d) Copia del título obtenido, en su caso.
- e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
- f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
- g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

- a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
- b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
- c) En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
- d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
- e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.
- f) En el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares solo será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la

misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de la administración de la Escuela Internacional de Posgrado.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- 1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.
- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.
- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
- 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.
- 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.
- 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas "SICUE", "Erasmus" o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos,

los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

| Calificación | Valor numérico |
|---------------------------|----------------|
| Aprobado | 6 |
| Convalidada | 6 |
| Notable | 8 |
| Sobresaliente | 9,5 |
| Matrícula de Honor | 10 |

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de "Apto" y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de "Apto".

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.
2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.
3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

DISPOSICIONES FINALES**Disposición final Primera. Título competencial**

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

Nota aclaratoria sobre reconocimiento de la experiencia laboral y profesional en el Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política

Para poder reconocer 9 créditos por experiencia laboral y profesional, las asignaturas/módulos afectados son:

- Módulo 4: Diagnóstico e Investigación de Estrategias de Comunicación Institucional y Política (3 cr.).
- Módulo 8: Géneros Periodísticos para la Comunicación Institucional y Política (1,5 cr.)
- Módulo 11: Comunicación Institucional y Política en Redes Sociales (1,5 cr.)
- Módulo 14: Protocolo y Usos sociales (1,5 cr.)
- Módulo 16: Publicidad Política (1,5 cr.)

La experiencia profesional reconocida será de al menos 90 horas en tareas relacionadas con la dirección de comunicación, periodismo político, marketing político, gabinetes de comunicación, consultoría, publicidad y redes sociales empleadas en el ámbito político e institucional. Las competencias específicas para adquirir son: CE1: Conocer y tener capacidad para manejar el concepto de comunicación institucional en general y política en particular. CE2: Desarrollar, sobre una base teórico-práctica, la capacidad para elaborar planes de comunicación institucional y política. CE3: Disponer de la capacidad profesional para el desempeñar tareas propias en el área del Periodismo Político en los medios de comunicación. CE10: Adquirir conocimiento avanzado del Marketing Político. CE11: Desarrollar y usar aplicaciones del Marketing comercial a los ámbitos institucional y político. CE12: Conocer y tener capacidad para diseñar estrategias de comunicación. CE13: Conocer y desarrollar la capacidad para diseñar y ejecutar planes de comunicación. La comisión de reconocimiento de créditos de la Facultad de Comunicación estudiará las solicitudes presentadas con el objetivo de declarar la pertinencia o no de dicho reconocimiento.

4.6.- COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Los alumnos solicitantes de titulaciones con prioridad media tendrán que cursar 12 créditos, según el porcentaje previsto en el artículo 18.5 del RD 822/2021, a elegir de entre las siguientes materias, todas ellas asignaturas del Grado en Periodismo de la Universidad de Sevilla:

- Gabinetes de Comunicación (6 créditos)
- Opinión Pública (6 créditos)
- Periodismo Político y Económico (6 créditos)
- Organización y Gestión de Empresas Periodísticas (6 créditos)
- Códigos y Valores de la Profesión Periodística (6 créditos)

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA

| | |
|--|----|
| Obligatorias: | 41 |
| Optativas (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno, incluyendo las prácticas externas no obligatorias): | 9 |
| Prácticas Externas (obligatorias): | |
| Trabajo Fin de Máster: | 10 |
| CRÉDITOS TOTALES: | 60 |

5.1.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(Descripción y justificación académica de la estructura del plan de estudios propuesto)

Explicación General

El Máster cuenta con una gran demanda anual de estudiantes de España y de otros países de Europa, América Latina, África y Asia. Para adaptarnos a la demanda social y profesional, se ha propuesto una mejora en el diseño de los contenidos. En este sentido, se apuesta por una organización de los módulos/asignaturas que responda a conceptos actualizados y exentos de redundancias desde los que se aborde la Comunicación Institucional y la Comunicación Política en algunos módulos independientes. El objetivo es indagar en sus particularidades y estudiar los aspectos comunes entre ellos. Por otra parte, se ha diversificado la oferta optativa para plantear diferentes itinerarios curriculares en aras de plantear contenidos de mayor calidad y especialización para el desarrollo profesional o investigador. El resultado ha sido un aumento del número de módulos/asignaturas que recogen contenidos impartidos hasta ahora dispersos y se exponen bajo una nomenclatura más clara y específica.

El plan de estudios presenta un total de 19 módulos (60 créditos), de los cuales 11 módulos son de carácter obligatorio y suman un total de 51 créditos (Comunicación Institucional, Comunicación Política, Psicología y Lenguaje en la Comunicación Institucional y Política, Diagnóstico e Investigación de Estrategias de Comunicación Institucional y Política, Política Comunicativa en la Organización y Desarrollo de Campañas Electorales, Ética y Responsabilidad Social en la Comunicación Institucional y Política, Investigación de nuevos formatos de la Comunicación Institucional y Política, Géneros Periodísticos para la Comunicación Institucional y Política, Sistema Político Español: Instituciones, Actores Políticos y Elecciones y Análisis e Investigación de la Opinión Pública, Trabajo Fin de Máster) y 8 módulos son de carácter optativo y suman un total de 26 créditos (Comunicación Institucional y Política en Redes Sociales, Prácticas Externas, Protocolo y Usos Sociales, Historia de la Comunicación Política, Publicidad Política, Teoría y Práctica de la Propaganda, Libertad de Expresión y Partidos Políticos e Interpretación y Gestión de la Opinión Pública), de los que se deben elegir 9 créditos.

En el primer cuatrimestre, la oferta de módulos en general es de 11, mientras que la oferta de créditos obligatorios es de 27 y de créditos optativos es de 12; en el segundo cuatrimestre, la oferta de módulos en general es de 8, mientras que la oferta de créditos obligatorios es de 24 y de créditos optativos es de 14. Los criterios seguidos para el reparto obedecen a los siguientes razonamientos:

1. Se ha intentado encontrar un equilibrio numérico entre los créditos obligatorios y optativos ofertados en ambos cuatrimestres.

2. Los módulos obligatorios se han mantenido en la medida de lo posible en el mismo cuatrimestre en los que se imparten. 3. Los módulos optativos que provienen de una división de créditos obligatorios y pertenecen a un mismo departamento se han ubicado en distintos cuatrimestres con el fin de diversificar la oferta de contenidos. En la siguiente tabla se pueden observar los módulos, carácter, créditos y reparto por cuatrimestres.

| Módulo/Materia ¹ | Asignaturas | Obligatoria/Optativa | Créditos | Cuatrimestre |
|---|---|----------------------|----------|--------------|
| Comunicación Institucional | Comunicación Institucional | Obligatorio | 3 | 1 |
| Comunicación Política | Comunicación Política | Obligatorio | 3 | 1 |
| Psicología y Lenguaje en la Comunicación Institucional y Política | Psicología y Lenguaje en la Comunicación Institucional y Política | Obligatorio | 6 | 1 |
| Diagnóstico e Investigación de Estrategias de Comunicación Institucional y Política | Diagnóstico e Investigación de Estrategias de Comunicación Institucional y Política | Obligatorio | 6 | 1 |
| Política Comunicativa en la Organización y Desarrollo de Campañas Electorales | Política Comunicativa en la Organización y Desarrollo de Campañas Electorales | Obligatorio | 8 | 2 |
| Ética y Responsabilidad Social en la Comunicación Institucional y Política | Ética y Responsabilidad Social en la Comunicación Institucional y Política | Obligatorio | 3 | 2 |
| Investigación de nuevos formatos de la Comunicación Institucional y Política | Investigación de nuevos formatos de la Comunicación Institucional y Política | Obligatorio | 3 | 2 |
| Géneros Periodísticos para la Comunicación Institucional y Política | Géneros Periodísticos para la Comunicación Institucional y Política | Obligatorio | 3 | 1 |
| Trabajo Fin de Máster | Trabajo Fin de Máster | Obligatorio | 10 | 2 |
| Sistema Político Español: Instituciones, Actores Políticos y Elecciones | Sistema Político Español: Instituciones, Actores Políticos y Elecciones | Obligatorio | 3 | 1 |
| Comunicación Institucional y Política en Redes Sociales | Comunicación Institucional y Política en Redes Sociales | Optativo | 3 | 1 |

| | | | | |
|--|--|-------------|---|---|
| Análisis e Investigación de la Opinión Pública | Análisis e Investigación de la Opinión Pública | Obligatorio | 3 | 1 |
| Prácticas Externas | Prácticas Externas | Optativo | 5 | 2 |
| Protocolo y Usos Sociales | Protocolo y Usos Sociales | Optativo | 3 | 1 |
| Historia de la Comunicación Política | Historia de la Comunicación Política | Optativo | 3 | 1 |
| Publicidad Política | Publicidad Política | Optativo | 3 | 2 |
| Teoría y Práctica de la Propaganda | Teoría y Práctica de la Propaganda | Optativo | 3 | 1 |
| Libertad de Expresión y Partidos Políticos | Libertad de Expresión y Partidos Políticos | Optativo | 3 | 2 |
| Interpretación y Gestión de la Opinión Pública | Interpretación y Gestión de la Opinión Pública | Optativo | 3 | 2 |

1.- Posteriormente en el apartado 5.5 se complementará una ficha descriptiva por cada módulo/materia. A efectos de simplificar la tramitación a través de la aplicación informática se recomienda hacer coincidir módulo/materia

Procedimientos de Coordinación Docente Horizontal y Vertical del Plan de Estudios

El máster dispone de un órgano de coordinación, cuya composición y funciones se rigen por lo establecido en la Resolución Rectoral de 14 de octubre de 2019 por la que se crea y define la figura de Coordinador de los títulos universitarios oficiales de Máster de la Universidad de Sevilla y se establecen sus funciones básicas.

La Coordinación Docente Horizontal será llevada a cabo en primer término por la coordinación académica del máster y, en segundo término, por los coordinadores de los módulos. La Coordinación Docente Vertical será desarrollada por la Junta de Centro de la Facultad de Comunicación, la Comisión de Garantía de Calidad y Seguimiento de los Títulos de la Facultad de Comunicación y la Subcomisión de Calidad del Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política. Esta subcomisión, que sigue las directrices del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla (aprobado en Consejo de Gobierno del 21 de diciembre de 2016), se encarga del seguimiento de la implantación del plan de estudios, el seguimiento anual del título y los planes de mejora. La evaluación permanente del máster se enfocará hacia la evaluación de la calidad docente en cada asignatura, módulo y curso, y hacia la evaluación de la calidad global del máster en lo referente a estructura, contenidos y viabilidad. Esto se realizará mediante encuestas al alumnado y, en el segundo caso, también a los docentes.

Las prácticas externas son competencia del Vicedecanato de Prácticas en Empresas y Extensión Universitaria de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla. Toda la información relativa a la gestión de las prácticas puede consultarse en el siguiente enlace: <https://fcom.us.es/practicas>

La movilidad de los estudiantes desde otros estudios a este máster, o viceversa, queda garantizada por el sistema de reconocimiento de créditos ECTS.

5.2.- ACTIVIDADES FORMATIVAS

| Cód. | Actividad | Presencialidad |
|-------------|---|-----------------------|
| AF1 | Clases Teóricas-Prácticas | 100% |
| AF2 | Trabajo Autónomo del Estudiante | 0% |
| AF3 | Prácticas Externas/Practicum | 100% |
| AF4 | Trabajos dirigidos académicamente (TFM) | 100% |

5.3.- METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1 Clases expositivas/ participativas (método expositivo, clase magistral, resolución de problemas en el aula)

MD2 Realización de proyectos en grupo (aprendizaje basado en problemas, aprendizaje cooperativo, aprendizaje orientado a proyectos, etc., sobre la base del concepto Student-Team-Learn)

MD3 Estudio y trabajo autónomo del estudiante (proceso personal de aprendizaje donde se incluyen las decisiones sobre la planificación, realización y evaluación de la experiencia de aprendizaje)

MD4 Prácticas (prácticas de laboratorio, prácticas de campo, clases de problemas, prácticas de informática)

MD5 Dirección académica de trabajo

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

5.4.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN

De entre las estrategias de evaluación disponibles, las que se contemplan en las materias del título propuesto son las siguientes:

| Código | Prueba de evaluación | Descripción de la prueba |
|---------------|---|--|
| SE1 | Pruebas de duración corta para la evaluación continua | Miden objetivos específicos por lo que se hace posible un muestreo más amplio de la materia. El estudiante no se extiende en su respuesta ya que se espera que éste entregue sólo los datos y la información que se le exige, por lo tanto el tiempo de desarrollo también se hace menor, permitiendo un mayor número de preguntas y la inclusión de contenidos más amplios. |
| SE2 | Presentaciones orales | Son aquellas en que se pide al estudiante que defienda sus conocimientos mediante una exposición oral. |

| | | |
|-----|---------------------------------------|---|
| SE3 | Trabajos informes | <p>Consiste en el diseño y desarrollo de un trabajo o proyecto que puede entregarse durante o al final de la docencia de la asignatura. Este tipo de evaluación también puede implementarse en grupos con un número reducido de estudiantes en el que cada uno de ellos se haga cargo de un proyecto o en grupos con un mayor número de estudiantes que quede dividido en pequeños equipos, cada uno de los cuales se responsabilice de un proyecto. Este formato puede ser especialmente interesante para fomentar el trabajo en grupo de los estudiantes.</p> |
| SE4 | Presentación y defensa del TFM | <p>Proyecto Final sobre una investigación científica de un tema relacionado con la temática del máster.</p> |

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura deberá ser descrito en detalle en la correspondiente guía docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

La Università degli Studi di Palermo, con la cual la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla tiene firmado un acuerdo de movilidad internacional dentro del Programa Erasmus+, oferta el curso de Laura Magistrale “Scienze della comunicazione pubblica, d’impresa e pubblicità” al cual pueden acceder los estudiantes del Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política. Las competencias abordadas en la universidad italiana son equivalentes a las del título de la Universidad de Sevilla y permite a los estudiantes del máster profundizar en el conocimiento de estas habilidades en el ámbito internacional.

Con carácter general, la Universidad de Sevilla ofrece la oportunidad a sus **estudiantes de máster** de realizar parte de sus estudios o las prácticas en otra universidad nacional o internacional garantizando el **reconocimiento académico** de lo estudiado en la universidad de destino. La movilidad de los estudiantes se realiza a través de los convenios de cooperación que la Universidad de Sevilla tiene con el resto de las universidades nacionales y extranjeras.

En relación con la **movilidad nacional**, la Universidad de Sevilla establece anualmente una convocatoria de Ayudas para apoyar la movilidad de estudiantes que cursen títulos conjuntos de máster universitarios con otras universidades españolas, incluyendo aquellos vinculados al Campus de Excelencia Internacional de Andalucía TECH, con el fin de sufragar los gastos de viajes y estancias en dichas universidades.

Por otra parte, en relación con la **movilidad internacional**, la Universidad de Sevilla hace una firme apuesta por la internacionalización y para ello tiene implantada una política de movilidad que facilita a sus estudiantes la estancia en universidades extranjeras, al tiempo que ofrece miles de plazas para que alumnos de otras universidades estudien en la US. Además de la experiencia internacional, la movilidad aporta otros valores como el aprendizaje de otros idiomas y el conocimiento de otras sociedades y culturas.

Se puede desarrollar a través del **Programa Erasmus** o bien a través de convenios bilaterales de intercambio con universidades de países no Erasmus. La financiación de estos programas de movilidad se realiza principalmente mediante dos vías: el programa **Erasmus +** (para los destinos comunitarios) y los Planes Propios de Docencia e Investigación (para los destinos extracomunitarios).

El Centro Internacional (<https://www.us.es/internacional/oficina-welcome/centro-internacional>) gestiona la oferta de movilidad y organiza las distintas convocatorias, que son las siguientes:

1.- Programas de Movilidad Internacional de la Universidad de Sevilla

La Universidad de Sevilla cuenta con un amplio programa de movilidad internacional para sus estudiantes:

- Becas de Movilidad para Estudios

- Convocatoria General de Movilidad Internacional de la US (estudiantes de grado, máster y doctorado).
- Convocatoria Extraordinaria de Movilidad Internacional de la US: Dobles Titulaciones Internacionales y Másteres de 60 créditos.
- Convocatoria de ayudas para estancias cortas en universidades americanas para las facultades de Geografía e Historia y Filología.

- Prácticas Internacionales

- **Prácticas internacionales** gestionadas por el Centro Internacional:
 - Convocatoria Prácticas Internacionales. Destinos Erasmus+ y no Erasmus+.
- Servicio de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

- Becas de Intercambio de Lectorado

- Lectorados de Español en las Universidades de Indiana, Ohio (estudiantes de máster y doctorado).

2.- Programas de Movilidad Internacional Externos a la Universidad de Sevilla

- Becas Santander Erasmus.
- Erasmus +
- Becas Talentia
- Becas de la Caixa
- Becas ofertadas por CIEE para estancias en Estados Unidos.
- Becas AVENIR 2020. La Embajada de Francia en España y la Asociación de Amistad franco-española, Diálogo, colaboran con empresas e instituciones de enseñanza superior para proponer becas de excelencia a estudiantes españoles o franco-españoles, facilitando la movilidad internacional y la inserción profesional.

La Universidad de Sevilla dispone de un [buscador](#) de becas y ayudas para que las personas interesadas puedan localizar fácilmente todas las ayudas para estancias de movilidad, tanto propias, ofertadas por el Centro Internacional, como externas, ofertadas por otras instituciones u organismos. Por otro lado, en cada uno de sus centros hay un responsable de los programas de movilidad.

A efectos de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS, es de aplicación la **NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA** (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15) incluida en el apartado 4.4, en particular su Capítulo IV, sobre reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

5.5.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS/ MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

| | | |
|---|-----------------------------------|--------------------|
| Denominación del módulo/materia: | <i>Comunicación Institucional</i> | |
| Número de créditos ECTS: (indicar los créditos del módulo/materia que debe cursar el alumno) | | 3 |
| Ubicación temporal: | Primer cuatrimestre | |
| Carácter (Sólo si todas las materias tienen igual carácter. En caso de que tengan distinto carácter, indicar MIXTO): | | <i>Obligatorio</i> |

LENGUAS DE IMPARTICIÓN

(Lenguas en las que se impartirán las distintas asignaturas del módulo/materia)

Español

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

- Introducir al alumnado en el concepto de Comunicación Institucional.
- Aprender, sobre una base teórico-práctica, a elaborar planes de comunicación institucional.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

Introducción a la Comunicación Institucional

*Los actores del mercado informativo.
Revisión conceptual. Evitar la simplificación.
El horizonte integral de la comunicación institucional.
Socialización y solución de conflictos.
La institución. Tipología de fines. Teoría de sistemas.*

La Comunicación Institucional de la administración general del estado (AGE)

*Modelo de Administración territorial establecido por la LOFAGE.
Ministerios, delegaciones y subdelegaciones de Gobierno.
Estructura y funciones de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno.
La Delegación del Gobierno en Andalucía, fuente informativa para medios. Singularidades de las ocho subdelegaciones.
La Oficina del Portavoz del Gobierno de la Junta de Andalucía.
La administración no integrada.*

Comunicación vertical (ascendente y descendente) y coordinación de unidades

*La importancia de la comunicación dentro de una superestructura.
Flujos y problemas comunicativos. Comunicación interna y externa.
Dinámica de los gabinetes de comunicación: construcción de las agendas, elaboración de un discurso político: argumentario e ideas fuerza, preparación de actos de comunicación, otras rutinas de trabajo corporativo.*

Bases para la formulación de un plan de comunicación interna.

La comunicación en las instituciones públicas de educación superior: Las Universidades

Definición de un mapa de públicos: dificultades.

La comunicación interna vs. comunicación externa: desaparición de fronteras.

El Plan de medios: medios tradicionales vs. nuevos soportes comunicativos.

Comunicación Política Institucional en el ámbito público

El Periodismo de Fuentes.

Direcciones de comunicación. Riesgos y retos.

Gestión de crisis en el ámbito institucional y político.

Asesores políticos y portavoces.

Comunicación Política Institucional y Esfera Pública: políticos, medios y ciudadanía.

Comunicación institucional en el tercer sector

El Sector Social en España y Andalucía, volumen y normativa aplicable.

La comunicación institucional en el Sector Social. Relevancia y formas de trabajo.

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

COMPETENCIAS

(Indicar las competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

El módulo permite desarrollar las siguientes competencias:

CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CT1: Tener la capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.

CT2: Adquirir actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

CG1: Desarrollar la capacidad de organización, coordinación y planificación en los ámbitos político e institucional.

CG2: Ser capaz de gestionar información desde diferentes fuentes políticas e institucionales.

CE1: Conocer y tener capacidad para manejar el concepto de comunicación institucional en general y política en particular.

CE2: Desarrollar, sobre una base teórico-práctica, la capacidad para elaborar planes de comunicación institucional y política.

CE3: Adquirir destreza profesional para desempeñar tareas propias en el área del Periodismo Político en los medios de comunicación.

CE4: Adquirir el conocimiento avanzado de la vinculación de la persuasión y la propaganda con la comunicación política.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

| Cód. | Actividad Formativa | Nº Horas | Presencialidad (en %) |
|-------------|---------------------------------|-----------------|------------------------------|
| AF1 | Clases Teóricas-Prácticas | 30 | 100% |
| AF2 | Trabajo Autónomo del Estudiante | 45 | 0% |

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

| Cód. | Metodología Docente |
|-------------|---|
| MD1 | Clases expositivas/ participativas |
| MD2 | Realización de proyectos en grupo |
| MD3 | Estudio y trabajo autónomo del estudiante |

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

| Cód. | Sistema de Evaluación | Ponderación mínima (en %) | Ponderación máxima (en %) |
|-------------|---|----------------------------------|----------------------------------|
| SE1 | Pruebas de duración corta para la evaluación continua | 10% | 25% |
| SE2 | Presentaciones orales | 10% | 25% |
| SE3 | Trabajos e informes | 25% | 50% |

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

| Materia | Asignatura | ECTS | Carácter |
|----------------------------|----------------------------|-------------|-----------------|
| Comunicación Institucional | Comunicación Institucional | 3 | Obligatorio |

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA
(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

| | | |
|---|------------------------------|---|
| Denominación del módulo/materia: | <i>Comunicación Política</i> | |
| Número de créditos ECTS: (indicar los créditos del módulo/materia que debe cursar el alumno) | | 3 |
| Ubicación temporal: | Primer cuatrimestre | |
| Carácter (Sólo si todas las materias tienen igual carácter. En caso de que tengan distinto carácter, indicar MIXTO): | <i>Obligatorio</i> | |

LENGUAS DE IMPARTICIÓN

(Lenguas en las que se impartirán las distintas asignaturas del módulo/materia)

Español

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

- Introducir al alumnado en el concepto de Comunicación Política.
- Aprender, sobre una base teórico-práctica, a elaborar planes de comunicación política.
- Familiarizarse con las definiciones, sistemas y métodos de trabajo de la Comunicación como herramienta al servicio de los partidos políticos, ya que permite mejorar su visibilidad positiva y potenciar su ubicación relativa en un contexto plagado de competidores, cuando no de adversarios directos.
- Formar a analistas, asesores y políticos profesionales en los principios básicos para la estabilidad democrática
- Analizar el papel de los medios de comunicación y su implicación en la legitimidad de los procesos electorales

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

La Comunicación Política. Modelos y actores.

Evolución histórica de la comunicación política.

Del modelo publicitario al marketing político.

La teoría de las tres "p": políticos, públicos y periodistas.

Las cuatro reglas generales para la comunicación política.

Etapas claves de la comunicación en política.

Tipos de comunicación política y modelos de campaña.

Fases para una correcta planificación de la comunicación política.

Emisores, fuentes y públicos.

Los cuatro componentes de la comunicación política.

Periodismo político

La política y la agenda-setting.

Medios de comunicación y política. Periodismo de trincheras.

El pulso entre la fuente y el periodista. ¿Quién marca la agenda?

La estructura de la información y el periodismo político.

Relaciones entre poder político y poder económico.

Periodismo Político de Calidad. Estrategias contra la desinformación

Actualidad política-electoral y riesgos para la democracia internacional. Estudio de casos

| |
|---|
| <p>Modelos estratégicos de comunicación política <i>Modelos de comunicación de un partido político.</i> <i>Modelos de comunicación electoral.</i> <i>Modelos de comunicación institucional: estatal, autonómica y municipal.</i></p> <p>Medios, sociedad civil y esfera pública <i>Definición de sociedad civil versus Estado.</i> <i>Democracia Participativa. Activismo ciudadano en las sociedades democráticas.</i> <i>Evolución de los movimientos sociales: Estabilidad, estado del bienestar y equilibrio mediático (1945-1960). La conquista de la sociedad civil: movimientos sociales y conflictividad. El poder de la televisión (1960-principios de los años 1970). Nuevas fórmulas de control social y nuevas políticas de comunicación (finales de los años 70 y años 80). Nuevo orden mundial. El movimiento antiglobalización (años 90 y primeros años del siglo XXI).</i> <i>Movimientos sociales y participación ciudadana hoy: ciberactivismo, redes sociales, etc.</i> <i>Las plataformas sociales frente a la desinformación. Alianza con los medios y las instituciones.</i></p> |
| <p>OBSERVACIONES (Aclaraciones que se estimen oportunas)</p> |
| <p>COMPETENCIAS (Indicar las competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)</p> |
| <p>El módulo permite desarrollar las siguientes competencias profesionales y académicas (saber hacer):</p> <p>CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</p> <p>CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p> <p>CT1: Tener la capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.</p> <p>CT2: Adquirir actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.</p> <p>CG1: Desarrollar la capacidad de organización, coordinación y planificación en los ámbitos político e institucional.</p> <p>CG2: Ser capaz de gestionar información desde diferentes fuentes políticas e institucionales.</p> <p>CE1: Conocer y tener capacidad para manejar el concepto de comunicación institucional en general y política en particular.</p> <p>CE2: Desarrollar, sobre una base teórico-práctica, la capacidad para elaborar planes de comunicación institucional y política.</p> <p>CE3: Adquirir destreza profesional para desempeñar tareas propias en el área del Periodismo Político en los medios de comunicación.</p> <p>CE4: Adquirir el conocimiento avanzado de la vinculación de la persuasión y la propaganda con la comunicación política.</p> |

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

| Cód. | Actividad Formativa | Nº Horas | Presencialidad (en %) |
|-------------|---------------------------------|-----------------|------------------------------|
| AF1 | Clases Teóricas-Prácticas | 30 | 100% |
| AF2 | Trabajo Autónomo del Estudiante | 45 | 0% |

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

| Cód. | Metodología Docente |
|-------------|---|
| MD1 | Clases expositivas/ participativas |
| MD2 | Realización de proyectos en grupo |
| MD3 | Estudio y trabajo autónomo del estudiante |

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

| Cód. | Sistema de Evaluación | Ponderación mínima (en %) | Ponderación máxima (en %) |
|-------------|---|----------------------------------|----------------------------------|
| SE1 | Pruebas de duración corta para la evaluación continua | 10% | 25% |
| SE2 | Presentaciones orales | 10% | 25% |
| SE3 | Trabajos e informes | 25% | 50% |

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

| Materia | Asignatura | ECTS | Carácter |
|-----------------------|-----------------------|-------------|-----------------|
| Comunicación Política | Comunicación Política | 3 | Obligatorio |

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA
(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

| | | |
|---|--|--------------------|
| Denominación del módulo/materia: | <i>Psicología y Lenguaje en la Comunicación Institucional y Política</i> | |
| Número de créditos ECTS: (indicar los créditos del módulo/materia que debe cursar el alumno) | | 6 |
| Ubicación temporal: | Primer cuatrimestre | |
| Carácter (Sólo si todas las materias tienen igual carácter. En caso de que tengan distinto carácter, indicar MIXTO): | | <i>Obligatorio</i> |

LENGUAS DE IMPARTICIÓN

(Lenguas en las que se impartirán las distintas asignaturas del módulo/materia)

Español

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

Familiarizarse con los procesos psicosociales y lingüísticos que intervienen en los discursos de la comunicación institucional y política y que tienen implicaciones en el comportamiento de los principales actores políticos y sociales.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

Análisis psicosocial: elementos que intervienen en la interacción interpersonal

Procesos grupales (roles, facilitación social, polarización de grupos y pensamiento grupal).

Influencia social (conformidad, toma de decisiones, obediencia).

Agresión.

Conflictos y resolución de conflictos.

Cognición e identidad social.

Percepción y atribución causal.

Actitudes: estructura, medida, funciones y cambio.

Motivación y emociones: bases sociales e influencia en los procesos cognitivos.

Análisis del comportamiento comunicativo

Comportamiento no verbal.

Conductas persuasivas.

Comunicación eficaz.

Hablar en público.

Neuropolítica y Neurocomunicación política

Bases científicas de la Neurociencia. El cerebro y las redes neuronales. La empatía y las emociones.

Relación entre cerebro y pensamiento político. Comportamiento y toma de decisiones políticas y actitudes ideológicas. Emoción versus conciencia crítica en el ciudadano.

Definiciones de las "neuros": Neurocomunicación, Neuropolítica, Neuromarketing político, etc.

Neuroperiodismo, democracia y sociedad civil en el contexto de la postverdad.

Ejemplos de Neurocomunicación política y Neuromarketing político.

Principios éticos ante la manipulación emocional.

La argumentación

Persuadir, argumentar, manipular.

El receptor: objetivo fundamental.

El político: identidad, imagen individual e imagen de grupo. Los roles. La ideología.

La importancia del contexto: adecuación y oportunidad.

Los medios como elemento intermediario. Información, perspectiva y difusión.

Los marcos cognitivos, los estereotipos...

El político: sus roles, sus funciones, sus ámbitos de acción

Discurso parlamentario: interpelaciones, mociones, preguntas orales...

Discurso mediático: ruedas de prensa, entrevistas, declaraciones...

Mitin.

Discursos informativos.

Estrategias argumentativas

La captatio benevolentiae. El receptor y su inclusión en el discurso propio.

La fuerza de los argumentos: la polifonía, la fuerza del decir, la autoridad... El control en la interacción.

El uso de clichés y estereotipos.

La intensificación y la atenuación.

Cortesía, descortesía y gestión de la imagen.

La gestión de la emoción: la empatía y la conexión con el auditorio. La utilización de la subjetividad para persuadir. El uso de la valoración.

Tipos de argumentos y falacias.

Taller de argumentación práctica. Grupos de debate. Entrevistas. Ruedas de prensa. Mitin.

Taller de redacción de informes y discursos (institucionales, parlamentarios).

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

COMPETENCIAS

(Indicar las competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

El módulo permite desarrollar las siguientes competencias:

CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CT1: Tener la capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.

CT2: Adquirir actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

CG6: Utilizar herramientas informáticas relativas al ámbito de trabajo periodístico y de comunicación institucional.

CE5. Disponer de capacidad para leer y analizar textos y documentos especializados.
 CE7. Disponer de capacidad y habilidad de exponer razonadamente ideas.
 CE10: Adquirir conocimiento avanzado del Marketing Político.
 CE11: Desarrollar y usar aplicaciones del Marketing comercial a los ámbitos institucional y político.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

| Cód. | Actividad Formativa | Nº Horas | Presencialidad (en %) |
|-------------|---------------------------------|-----------------|------------------------------|
| AF1 | Clases Teóricas-Prácticas | 60 | 100% |
| AF2 | Trabajo Autónomo del Estudiante | 90 | 0% |

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

| Cód. | Metodología Docente |
|-------------|---|
| MD1 | Clases expositivas/ participativas |
| MD2 | Realización de proyectos en grupo |
| MD3 | Estudio y trabajo autónomo del estudiante |

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

| Cód. | Sistema de Evaluación | Ponderación mínima (en %) | Ponderación máxima (en %) |
|-------------|---|----------------------------------|----------------------------------|
| SE1 | Pruebas de duración corta para la evaluación continua | 10% | 25% |
| SE2 | Presentaciones orales | 10% | 25% |
| SE3 | Trabajos e informes | 25% | 50% |

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

| Materia | Asignatura | ECTS | Carácter |
|---|---|-------------|-----------------|
| Psicología y Lenguaje en la Comunicación Institucional y Política | Psicología y Lenguaje en la Comunicación Institucional y Política | 6 | Obligatorio |

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA
(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

| | | |
|---|--|--------------------|
| Denominación del módulo/materia: | <i>Diagnóstico e Investigación de Estrategias de Comunicación Institucional y Política</i> | |
| Número de créditos ECTS: (indicar los créditos del módulo/materia que debe cursar el alumno) | | 6 |
| Ubicación temporal: | Primer cuatrimestre | |
| Carácter (Sólo si todas las materias tienen igual carácter. En caso de que tengan distinto carácter, indicar MIXTO): | | <i>Obligatorio</i> |

LENGUAS DE IMPARTICIÓN

(Lenguas en las que se impartirán las distintas asignaturas del módulo/materia)

Español

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

Familiarizarse con las definiciones, sistemas y métodos de trabajo de la Estrategia como rama del conocimiento de aplicación en el ámbito de la Comunicación.
Generar la capacidad de análisis estratégico de situaciones en las que la Comunicación juega un papel relevante y conocer ciertas aplicaciones prácticas y estudios de casos.
Investigar nuevas estrategias de comunicación en el campo político e institucional.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

La estrategia de la comunicación

La comunicación estratégica.

La estrategia como decisión, método y marco de referencia.

La construcción del concepto científico de estrategia: de Sun Tzu a Von Neuman.

La teoría de los juegos de estrategia.

Niveles estratégicos: estrategia de comunicación institucional y de marketing; de partido, electoral y de candidato.

Estrategias comunicativas de las Administraciones Públicas

La comunicación pública en una sociedad urbana, pluralista y democrática.

El marco constitucional.

De la estrategia óptima a la ingeniería del consenso.

La comunicación de las Administraciones Públicas: estatal, autonómica y municipal.

La cuestión de la legitimidad.

Estrategias de cambio social.

El documento de estrategia: corporativa, institucional, de partido.

Aproximación al Plan de Comunicación Política

- Necesidades y antecedentes.*
- Fases y ciclo de planificación de la comunicación política.*
- El análisis.*
- La concreción de objetivos.*
- La definición de estrategias y planes de acción.*
- La fijación de cronogramas.*
- El plan de medios y el plan de publicidad.*
- El plan de crisis.*
- Revisión y control.*

Principios básicos del Marketing

- La evolución del Marketing, breve recorrido histórico.*
- Las claves del Marketing comercial.*
- La teoría del valor.*
- Las cuatro “p” del marketing.*

Investigación de estrategias de Marketing para la Comunicación Institucional y Política

- Comunicación institucional y Marketing.*
- Marketing, una herramienta esencial para la política.*
- La gestión de la comunicación política.*
- Plan de marketing para la política.*
- Liderazgo, habilidades e influencia.*

Estrategias de Marketing Político digital

- Marketing Político. Posicionamiento SEO y SEM.*
- Técnicas de marketing digital en campaña electoral.*
- Nuevos formatos: Blogs, Podcast y Newsletters.*
- Cobertura mediática digital de las elecciones.*

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

COMPETENCIAS

(Indicar las competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

El módulo permite desarrollar las siguientes competencias:

- CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CT1: Tener la capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.

CT2: Adquirir actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

CG3: Adquirir competencia para resolver problemas y tomar decisiones en el campo institucional y en el debate político.

CE12: Conocer y tener capacidad para diseñar estrategias de comunicación.

CE13: Conocer y desarrollar la capacidad para diseñar y ejecutar planes de comunicación.

CE14: Conocer y tener capacidad y habilidad para diseñar modelos de comunicación.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

| Cód. | Actividad Formativa | Nº Horas | Presencialidad (en %) |
|-------------|---------------------------------|-----------------|------------------------------|
| AF1 | Clases Teóricas-Prácticas | 60 | 100% |
| AF2 | Trabajo Autónomo del Estudiante | 90 | 0% |

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

| Cód. | Metodología Docente |
|-------------|---|
| MD1 | Clases expositivas/ participativas |
| MD2 | Realización de proyectos en grupo |
| MD3 | Estudio y trabajo autónomo del estudiante |

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

| Cód. | Sistema de Evaluación | Ponderación mínima (en %) | Ponderación máxima (en %) |
|-------------|---|----------------------------------|----------------------------------|
| SE1 | Pruebas de duración corta para la evaluación continua | 10% | 25% |
| SE2 | Presentaciones orales | 10% | 25% |
| SE3 | Trabajos e informes | 25% | 50% |

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

| Materia | Asignatura | ECTS | Carácter |
|---|---|-------------|-----------------|
| Diagnóstico e Investigación de Estrategias de Comunicación Institucional y Política | Diagnóstico e Investigación de Estrategias de Comunicación Institucional y Política | 6 | Obligatorio |

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA
(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

| | | |
|---|--|---|
| Denominación del módulo/materia: | <i>Política Comunicativa en la Organización y Desarrollo de Campañas Electorales</i> | |
| Número de créditos ECTS: (indicar los créditos del módulo/materia que debe cursar el alumno) | | 8 |
| Ubicación temporal: | Segundo cuatrimestre | |
| Carácter (Sólo si todas las materias tienen igual carácter. En caso de que tengan distinto carácter, indicar MIXTO): | <i>Obligatorio</i> | |

LENGUAS DE IMPARTICIÓN

(Lenguas en las que se impartirán las distintas asignaturas del módulo/materia)

Español

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

Familiarizarse con las definiciones, sistemas y métodos de trabajo de estrategias y tácticas electorales a la luz de las experiencias más recientes en europeos, latinoamericanos y norteamericanos.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

Comunicación electoral: concepto y evolución histórica

*Sistemas electorales en el mundo.
Primeros ejemplos de campañas.
Evolución en el siglo XIX.
El siglo XX: los nuevos medios - La radio.
La televisión.*

Análisis de campañas electorales célebres

*Las campañas presidenciales en EE.UU. desde 1960.
Las campañas presidenciales Francesas de la V República.
Otros ejemplos europeos.
Otros ejemplos latinoamericanos.*

Campañas electorales en la España democrática

*Elecciones generales.
Elecciones autonómicas.
Elecciones municipales.
Elecciones europeas.*

La preparación de la campaña electoral

*De la propaganda al marketing electoral.
La información de acceso libre.
Especificidad de la investigación electoral.
Análisis de la información y determinación de públicos.
Tipología de las campañas.
La importancia de la creatividad.*

Los contenidos de la campaña electoral

La elaboración del discurso electoral.
 El líder: definición y tipología.
 El discurso de confrontación.
 La segmentación del discurso.
 Mensajes orales y mensajes icónicos.

Medios de comunicación y elecciones

Especificidad de los medios en campaña.
 Rutinas de la prensa en periodo electoral.
 El gabinete de prensa en campaña.
 Reglamentación electoral para radio y televisión.
 Estrategias audiovisuales en campaña.
 Seguimiento y evaluación.

La campaña electoral: el mitin

Los orígenes del mitin
 Definición y tipología de mítines. El mitin como acontecimiento y pseudoacontecimiento.
 Utilidades del mitin para el marketing político.
 La organización de un mitin: Departamento de actos públicos.
 La organización de un mitin: La superestructura.
 La organización de un mitin: El discurso.
 Debate: ¿Los mítines en declive?

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

COMPETENCIAS

(Indicar las competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

El módulo permite desarrollar las siguientes competencias:

- CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

- CT1: Tener la capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.
- CT2: Adquirir actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

CG4: Aplicar los conocimientos teóricos a la práctica periodística en el tratamiento de la información política e institucional.

CG5: Redactar informes y/ documentos periodísticos relacionados con la comunicación política e institucional.

CE18: Comprender y analizar campañas electorales.

CE19: Elaborar materiales electorales.

CE20: Tener capacidad y habilidad para diseñar modelos de campañas electorales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

| Cód. | Actividad Formativa | Nº Horas | Presencialidad (en %) |
|-------------|---------------------------------|-----------------|------------------------------|
| AF1 | Clases Teóricas-Prácticas | 80 | 100% |
| AF2 | Trabajo Autónomo del Estudiante | 120 | 0% |

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

| Cód. | Metodología Docente |
|-------------|---|
| MD1 | Clases expositivas/ participativas |
| MD2 | Realización de proyectos en grupo |
| MD3 | Estudio y trabajo autónomo del estudiante |

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

| Cód. | Sistema de Evaluación | Ponderación mínima (en %) | Ponderación máxima (en %) |
|-------------|---|----------------------------------|----------------------------------|
| SE1 | Pruebas de duración corta para la evaluación continua | 10% | 25% |
| SE2 | Presentaciones orales | 10% | 25% |
| SE3 | Trabajos e informes | 25% | 50% |

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

| Materia | Asignatura | ECTS | Carácter |
|---|---|-------------|-----------------|
| Política Comunicativa en la Organización y Desarrollo de Campañas Electorales | Política Comunicativa en la Organización y Desarrollo de Campañas Electorales | 8 | Obligatorio |

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA
(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

| | | |
|---|---|--------------------|
| Denominación del módulo/materia: | <i>Ética y Responsabilidad Social en la Comunicación Institucional y Política</i> | |
| Número de créditos ECTS: (indicar los créditos del módulo/materia que debe cursar el alumno) | | 3 |
| Ubicación temporal: | Segundo cuatrimestre | |
| Carácter (Sólo si todas las materias tienen igual carácter. En caso de que tengan distinto carácter, indicar MIXTO): | | <i>Obligatorio</i> |

LENGUAS DE IMPARTICIÓN

(Lenguas en las que se impartirán las distintas asignaturas del módulo/materia)

Español

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

- Conocer qué se entiende por una modelo gestión socialmente responsable.
- Estudiar y aplicar las principales corrientes de pensamiento ético en el contexto organizativo.
- Identificar y analizar la gestión de los grupos de interés.
- Diseñar un modelo de gestión socialmente responsable. Identificar las herramientas de gestión socialmente responsables.
- Conocer las bases de la deontología en la comunicación institucional pública.
- Reflexionar sobre el valor de la transparencia en las sociedades democráticas.
- Reconocer actitudes éticas en los planes de comunicación institucionales y políticos.
- Localizar las marcas de calidad del periodismo político.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

La Responsabilidad Social Corporativa en el ámbito institucional y político

- *Herramientas de gestión en el contexto de la Responsabilidad Social Corporativa.*
- *Gestión e integración de la RSC en las instituciones públicas.*
- *Gestión e integración de la RSC en la política.*
- *Estudio de la sostenibilidad.*
- *La Responsabilidad Social Corporativa ante la opinión pública.*

Ética y Calidad en el ámbito de la comunicación institucional y política

- *Ética y Transparencia en el marco de la comunicación institucional pública.*
- *Riesgos de la comunicación institucional y política.*
- *Estrategias de los medios y de los públicos contra la desinformación y la falacia.*
- *Estrategias contra la polarización y la mediatización de la política.*
- *Efectos de la plataformización en el ámbito institucional, político y mediático.*
- *Accountability y rendición de cuentas.*
- *Gobernanza y Transparencia.*
- *Ética y responsabilidad en el uso de las redes sociales.*
- *Periodismo Político de calidad: contexto, contraste de fuentes y verificación de la información.*

- Fact-checking en el marco de la comunicación institucional y política.

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

COMPETENCIAS

(Indicar las competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

El módulo permite desarrollar las siguientes competencias:

CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CT1: Tener la capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.

CT2: Adquirir actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

CG1: Desarrollar la capacidad de organización, coordinación y planificación en los ámbitos político e institucional.

CG2: Ser capaz de gestionar información desde diferentes fuentes políticas e institucionales.

CG3: Adquirir competencia para resolver problemas y tomar decisiones en el campo institucional y en el debate político.

CE7: Disponer de capacidad y habilidad para exponer razonadamente ideas, discursos y argumentos de carácter político en los medios de comunicación.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

| Cód. | Actividad Formativa | Nº Horas | Presencialidad (en %) |
|-------------|---------------------------------|-----------------|------------------------------|
| AF1 | Clases Teóricas-Prácticas | 30 | 100% |
| AF2 | Trabajo Autónomo del Estudiante | 45 | 0% |

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

| Cód. | Metodología Docente |
|-------------|---|
| MD1 | Clases expositivas/ participativas |
| MD2 | Realización de proyectos en grupo |
| MD3 | Estudio y trabajo autónomo del estudiante |

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

| Cód. | Sistema de Evaluación | Ponderación mínima (en %) | Ponderación máxima (en %) |
|-------------|---|----------------------------------|----------------------------------|
| SE1 | Pruebas de duración corta para la evaluación continua | 10% | 25% |
| SE2 | Presentaciones orales | 10% | 25% |
| SE3 | Trabajos e informes | 25% | 50% |

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

| Materia | Asignatura | ECTS | Carácter |
|--|--|-------------|-----------------|
| Ética y Responsabilidad Social en la Comunicación Institucional y Política | Ética y Responsabilidad Social en la Comunicación Institucional y Política | 3 | Obligatorio |

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA
(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

| | | |
|---|---|---|
| Denominación del módulo/materia: | <i>Investigación de nuevos formatos de la Comunicación Institucional y Política</i> | |
| Número de créditos ECTS: (indicar los créditos del módulo/materia que debe cursar el alumno) | | 3 |
| Ubicación temporal: | Segundo cuatrimestre | |
| Carácter (Sólo si todas las materias tienen igual carácter. En caso de que tengan distinto carácter, indicar MIXTO): | <i>Obligatorio</i> | |

LENGUAS DE IMPARTICIÓN

(Lenguas en las que se impartirán las distintas asignaturas del módulo/materia)

Español

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

- Conocer los nuevos formatos del periodismo digital y su aplicación en el sector de la comunicación institucional pública.
- Estudiar las técnicas de creación de contenidos web.
- Analizar las principales plataformas online, canales de difusión de noticias y estrategias para acceder a los usuarios.
- Reflexionar sobre los efectos de la viralización de contenidos en el electorado y la opinión pública.
- Analizar cómo inciden estos nuevos formatos en el diseño de las campañas electorales o eventos institucionales.
- Conocer las principales estrategias de marketing digital aplicada al ámbito del máster.
- Investigar las posibilidades profesionales y de creación de empresa en el sector de la comunicación digital.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

- *Comunicación digital y Sociedad.*
- *Recursos Digitales de aplicación en el entorno de la comunicación institucional y política.*
- *El periodismo de innovación.*
- *El Periodismo de Datos.*
- *La gestión de los macrodatos.*
- *El Mobile Journalism.*
- *Nuevas narrativas multimedia.*
- *Géneros, formatos y canales del periodismo digital.*
- *Creación de contenido web.*
- *Edición y gestión de contenidos online.*
- *Community manager.*
- *Marketing de contenidos.*
- *Audiencias y opinión pública.*
- *Nuevos modelos de negocio y emprendimiento en el ámbito del periodismo y de la comunicación institucional.*

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

COMPETENCIAS

(Indicar las competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

El módulo permite desarrollar las siguientes competencias:

CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CT1: Tener la capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.

CT2: Adquirir actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

CG4: Aplicar los conocimientos teóricos a la práctica periodística en el tratamiento de la información política e institucional.

CG6: Utilizar herramientas informáticas relativas al ámbito de trabajo periodístico y de comunicación institucional.

CE6. Tener capacidad y desarrollar la habilidad para recuperar, organizar, analizar y procesar información especializada.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

| Cód. | Actividad Formativa | Nº Horas | Presencialidad (en %) |
|-------------|---------------------------------|-----------------|------------------------------|
| AF1 | Clases Teóricas-Prácticas | 30 | 100% |
| AF2 | Trabajo Autónomo del Estudiante | 45 | 0% |

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

| Cód. | Metodología Docente |
|-------------|---|
| MD1 | Clases expositivas/ participativas |
| MD2 | Realización de proyectos en grupo |
| MD3 | Estudio y trabajo autónomo del estudiante |

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

| Cód. | Sistema de Evaluación | Ponderación mínima (en %) | Ponderación máxima (en %) |
|-------------|---|----------------------------------|----------------------------------|
| SE1 | Pruebas de duración corta para la evaluación continua | 10% | 25% |
| SE2 | Presentaciones orales | 10% | 25% |
| SE3 | Trabajos e informes | 25% | 50% |

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

| Materia | Asignatura | ECTS | Carácter |
|--|--|-------------|-----------------|
| Investigación de nuevos formatos de la Comunicación Institucional y Política | Investigación de nuevos formatos de la Comunicación Institucional y Política | 3 | Obligatorio |

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA
(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

| | | |
|---|--|--------------------|
| Denominación del módulo/materia: | <i>Géneros periodísticos para la Comunicación Institucional y Política</i> | |
| Número de créditos ECTS: (indicar los créditos del módulo/materia que debe cursar el alumno) | | 3 |
| Ubicación temporal: | Primer cuatrimestre | |
| Carácter (Sólo si todas las materias tienen igual carácter. En caso de que tengan distinto carácter, indicar MIXTO): | | <i>Obligatorio</i> |

LENGUAS DE IMPARTICIÓN

(Lenguas en las que se impartirán las distintas asignaturas del módulo/materia)

Español

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

Conocer los principales géneros periodísticos y el proceso de redacción de las informaciones relacionadas con la comunicación institucional y política.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

Fuente informativa para medios de comunicación. Los grandes temas.

El proceso de acreditaciones.

Destino de la información

Medios de comunicación.

Portales informativos de la AGE.

Redes sociales.

El género estrella. La nota de prensa

Consideraciones previas.

Elementos redaccionales básicos.

El estilo.

Otros elementos redaccionales.

El formato.

El streaming.

Elementos complementarios.

La imagen institucional.

Tentaciones.

El factor tiempo.

La frecuencia.

Metodología de la difusión.

Errores comunes.

Tipos de notas

El comunicado de prensa

Características.

La difusión.

La convocatoria

Contenido.

Estructura.

Elementos complementarios.

Formato.

La imagen institucional.

El factor tiempo.

Aspectos clave de la difusión.

Eventos.

El proceso de acreditación.

Tipos de convocatorias.

Otros géneros

El discurso político e institucional

Tuits y entradas para redes sociales.

Podcats.

Newsletter.

Blogs.

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

COMPETENCIAS

(Indicar las competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

El módulo permite desarrollar las siguientes competencias:

CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CT1: Tener la capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.

CT2: Adquirir actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

CG5: Redactar informes y/ documentos periodísticos relacionados con la comunicación política e institucional.

CG6: Utilizar herramientas informáticas relativas al ámbito de trabajo periodístico y de comunicación institucional.

CE5. Disponer de capacidad para leer y analizar textos y documentos especializados.

CE8. Saber buscar, seleccionar y jerarquizar cualquier tipo de fuente o documento.
 CE10: Adquirir conocimiento avanzado del Marketing Político.
 CE11: Desarrollar y usar aplicaciones del Marketing comercial a los ámbitos institucional y político.
 CE16. Tener capacidad para utilizar con criterios periodísticos los datos de opinión.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

| Cód. | Actividad Formativa | Nº Horas | Presencialidad (en %) |
|-------------|---------------------------------|-----------------|------------------------------|
| AF1 | Clases Teóricas-Prácticas | 30 | 100% |
| AF2 | Trabajo Autónomo del Estudiante | 45 | 0% |

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

| Cód. | Metodología Docente |
|-------------|---|
| MD1 | Clases expositivas/ participativas |
| MD2 | Realización de proyectos en grupo |
| MD3 | Estudio y trabajo autónomo del estudiante |

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

| Cód. | Sistema de Evaluación | Ponderación mínima (en %) | Ponderación máxima (en %) |
|-------------|---|----------------------------------|----------------------------------|
| SE1 | Pruebas de duración corta para la evaluación continua | 10% | 25% |
| SE2 | Presentaciones orales | 10% | 25% |
| SE3 | Trabajos e informes | 25% | 50% |

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

| Materia | Asignatura | ECTS | Carácter |
|---|---|-------------|-----------------|
| Géneros periodísticos para la Comunicación Institucional y Política | Géneros periodísticos para la Comunicación Institucional y Política | 3 | Obligatorio |

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA
(Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA

| | | |
|---|------------------------------|----|
| Denominación del módulo/materia: | <i>Trabajo Fin de Máster</i> | |
| Número de créditos ECTS: (indicar los créditos del módulo/materia que debe cursar el alumno) | | 10 |
| Ubicación temporal: | Segundo cuatrimestre | |
| Carácter (Sólo si todas las materias tienen igual carácter. En caso de que tengan distinto carácter, indicar MIXTO): | <i>Trabajo Fin de Máster</i> | |

LENGUAS DE IMPARTICIÓN

(Lenguas en las que se impartirán las distintas asignaturas del módulo/materia)

Español

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

El trabajo de fin de máster servirá para que el alumno adquiera las herramientas básicas de la investigación universitaria y para demostrar la solvencia de los conocimientos adquiridos tanto en las asignaturas de cada uno de los módulos como en las lecturas que haga durante el proceso de aprendizaje.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas)

La memoria final deberá cumplir lo estipulado por el tribunal que juzgará los trabajos de fin de máster y que estará a disposición del alumno al comienzo de los estudios.

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

COMPETENCIAS

(Indicar las competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

Las competencias que se entrenan en el desarrollo del trabajo de fin de máster son las siguientes:

- CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CT1: Tener la capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.
 CT2: Adquirir actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

CG2: Ser capaz de gestionar información desde diferentes fuentes políticas e institucionales.
 CG4: Aplicar los conocimientos teóricos a la práctica periodística en el tratamiento de la información política e institucional.
 CG5: Redactar informes y/ documentos periodísticos relacionados con la comunicación política e institucional.
 CG6: Utilizar herramientas informáticas relativas al ámbito de trabajo periodístico y de comunicación institucional.

CE2: Desarrollar, sobre una base teórico-práctica, la capacidad para elaborar planes de comunicación institucional y política.
 CE5: Disponer de capacidad para leer y analizar textos y documentos especializados.
 CE6: Tener capacidad y desarrollar la habilidad para recuperar, organizar, analizar y procesar información especializada.
 CE7: Disponer de capacidad y habilidad para exponer razonadamente ideas, discursos y argumentos de carácter político en los medios de comunicación
 CE8: Saber buscar, seleccionar y jerarquizar cualquier tipo de fuente o documento.
 CE9: Conocer procesos para recuperar, organizar, analizar y procesar información y comunicación.
 CE21: Saber crear, planificar y gestionar adecuadamente un proyecto de comunicación institucional y política en todas sus etapas y facetas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

| Cód. | Actividad Formativa | Nº Horas | Presencialidad (en %) |
|-------------|---|-----------------|------------------------------|
| AF4 | Trabajos dirigidos académicamente (TFM) | 18 | 100% |
| AF2 | Trabajo autónomo del estudiante | 232 | 0% |

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

| Cód. | Metodología Docente |
|-------------|--------------------------------|
| MD5 | Dirección académica de trabajo |

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

| Cód. | Sistema de Evaluación | Ponderación mínima (en %) | Ponderación máxima (en %) |
|-------------|--------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| SE4 | Presentación y defensa del TFM | 0% | 100% |

Acuerdo 4.1/CG 20-7-17, por el que se aprueba la Normativa sobre Trabajos Fin de Estudios.

Acuerdo 4.1/CG 20-7-17, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la Normativa sobre Trabajos Fin de Estudios, en los términos del documento anexo.

El Máster dispone de una Normativa específica sobre Trabajos de Fin de Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política (Anexo de la normativa general sobre trabajos de Fin de Máster de la Facultad de Comunicación aprobada en Junta de Facultad el 14 de noviembre de 2018).

NORMATIVA

ANEXO

NORMATIVA REGULADORA DE LOS TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS

Exposición de motivos.

Los Trabajos de Fin de Estudios (en adelante TFE) surgieron con la regulación normativa introducida por el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, consistiendo en un trabajo final comprensivo de los conocimientos y competencias adquiridos durante la realización de los estudios.

La Universidad de Sevilla dispone actualmente de una normativa reguladora de los Trabajos Fin de Carrera (TFC) aprobada mediante Acuerdo 5.3/CG 21-12-09 que ha venido aplicándose desde la implantación de las nuevas enseñanzas de Grado y Máster. No obstante, la experiencia adquirida desde el inicio de su aplicación ha puesto de manifiesto determinadas necesidades que aconsejan una revisión y actualización para su ajuste a la realidad actual de los títulos, en cada uno de los Centros.

Por todo ello, se acuerda establecer la siguiente regulación.

Artículo 1. Objeto.

1. El TFE requiere la realización por parte del estudiante y bajo la dirección de, al menos, un profesor de un proyecto, memoria, estudio o informe sobre un tema orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.
2. El TFE podrá desarrollarse en el marco de un programa de movilidad, de un convenio de intercambio con otra universidad o de un convenio de colaboración con otra entidad.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa se dicta en desarrollo de lo previsto en el Reglamento General de Actividades Docentes y será de aplicación a los TFE contenidos en los planes de estudios de las enseñanzas oficiales de Grado y Máster.

Artículo 3. Matriculación del trabajo de fin de estudios.

1. La matrícula de los TFE se realizará en los plazos ordinarios previstos en el calendario académico de cada curso.
2. En general, en los títulos de Grado, el Trabajo Fin de Grado (en adelante TFG) sólo podrá ser matriculado una vez que el estudiante haya superado al menos el setenta por ciento de los créditos totales de la titulación (excluidos los asociados al propio TFG y a las Prácticas Externas con carácter obligatorio).

Artículo 4. Adecuación del tema del trabajo fin de estudios a los créditos asignados.

El tema asignado deberá posibilitar que el TFE sea completado por el estudiante de forma individual, en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que tenga asignada esta materia en el plan de estudios.

Artículo 5. Desarrollo del trabajo fin de estudios.

1. El TFE podrá contemplar distintas actividades docentes de las relacionadas en la normativa sobre la dedicación académica del profesorado, respetando en todo caso los créditos ECTS asignados al trabajo en cada titulación con el objetivo señalado en el artículo anterior. En dicha normativa también se establecerá el reconocimiento docente de los TFE.
2. En el caso de los títulos de Grado, podrán organizarse grupos formativos de entre tres y seis tutelados, o realizarse asignaciones al profesorado individualizadas por estudiante.
3. En los grupos formativos, se asignará al menos a un tutor por grupo. La actividad docente presencial en la dirección contemplará una duración mínima correspondiente al diez por ciento de las horas totales (quince horas por cada seis créditos ECTS) del TFG. En las asignaciones individualizadas por estudiante, la actividad docente presencial en la dirección contemplará una duración de al menos cinco horas por alumno por cada seis créditos ECTS, de la materia TFG.
4. Durante esta formación presencial el tutor orientará al estudiante, supervisará y velará por el cumplimiento de los objetivos que la presente normativa y la memoria de verificación del título establece para el TFG. Deberá informar a los tutelados con antelación suficiente de los sistemas de evaluación y criterios de calificación dispuestos para el título. El resto de horas del TFG estará constituido por el trabajo personal del estudiante y, opcionalmente, por otras actividades académicas.
5. En aquellos casos en que los planes de estudio contemplen en el marco de elaboración del TFG docencia presencial en grupos lectivos de titulaciones oficiales se asimilará en su estructura, funcionamiento y supervisión al resto de asignaturas del plan.
6. La formación presencial se desarrollará en cualquier espacio físico entendido como lugar de trabajo y dispuesto por el Centro o el Departamento.
7. En los grupos formativos los estudiantes podrán elaborar sus TFG sobre temáticas diferentes; aspectos diferentes dentro de una temática global común; un tema común desde diferentes o similares perspectivas. En este último caso, deberán determinarse por el tutor para cada grupo de tutelados, objetivos y tareas diferenciadas que permitan una evaluación individual e independiente; dichas evaluaciones individuales serán llevadas a cabo por una misma comisión evaluadora. En las asignaciones por estudiante, cada tutelado elaborará su tema asignado en el TFG de forma individual.
8. Para el Trabajo Fin de Máster (en adelante TFM) deberán realizarse asignaciones individualizadas por estudiante. De forma excepcional, cuando las características del tema propuesto para el TFM así lo justifiquen, éste podrá realizarse por un grupo de hasta tres estudiantes bajo la dirección de un mismo tutor. En este caso, en el tema de trabajo deberán determinarse tareas u objetivos diferenciados que permitan evaluar individualmente a cada uno de los estudiantes participantes; dichas evaluaciones individuales serán llevadas a cabo por una misma comisión evaluadora.
9. Los Vicedecanos o Subdirectores de Centro competentes en la materia o, en su caso, los Coordinadores de los títulos de Master Universitarios, serán los coordinadores de las asignaturas tipo TFG y TFM previstas en las titulaciones vinculadas a su Centro.

Artículo 6. Tutor del trabajo fin de estudios.

1. El tutor o los tutores del TFE será profesorado con plena capacidad docente y su función consistirá en orientar al estudiante durante la realización del trabajo, supervisarlo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados. Excepcionalmente, se podrán designar a otros colaboradores docentes, de los recogidos en la normativa reguladora de la colaboración docente en enseñanzas oficiales de personal externo, que tendrán como función asistir en las labores de tutoría a los profesores responsables asignados.
2. Cuando el TFE se desarrolle en el marco de un convenio de intercambio o de colaboración, la otra parte del convenio deberá designar a un miembro de su personal como responsable interno del proyecto. El responsable asistirá al tutor en su función.

Artículo 7. Comisiones evaluadoras y tribunales de apelación.

1. Las comisiones evaluadoras, así como los tribunales de apelación, estarán formadas por, al menos, dos profesores con plena capacidad docente. El profesor de mayor categoría y antigüedad actuará como presidente y el de menor categoría y antigüedad como secretario. El tutor del TFE podrá formar parte de la comisión evaluadora, sin perjuicio de lo previsto en la Disposición Adicional Segunda.

2. En el caso de los títulos universitarios que habilitan para el ejercicio de una profesión regulada y cuando así se disponga en los requisitos para la verificación del título se podrá incluir adicionalmente, tanto en la comisión evaluadora como en el tribunal de apelación, al menos, un profesional de reconocido prestigio propuesto por la organización profesional correspondiente.
3. Se designará, al menos, un miembro suplente que reúna los mismos requisitos y funciones exigidos a los miembros titulares, tanto para las comisiones evaluadoras como para los tribunales de apelación.

Artículo 8. Depósito de los trabajos de fin de estudios.

1. Los TFE depositados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados sobre una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin ser citadas debidamente.
2. Cuando la naturaleza del TFE no permita su reproducción, el único ejemplar original se depositará en la Secretaría del Centro. La Secretaría custodiará dicho original y lo pondrá a disposición de los miembros de la comisión evaluadora. En este caso, además, el único ejemplar original estará expuesto en la dependencia en la que se lleve a cabo el acto de presentación del trabajo mientras este tiene lugar.

Artículo 9. Evaluación del trabajo de fin de estudios.

1. Serán objeto de evaluación las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por el estudiante mediante la realización del TFE.
2. Con carácter general, la evaluación y la calificación global del TFE tendrá dos componentes, de una parte, la propuesta de evaluación del tutor, que aportará un porcentaje y, de otra, la evaluación de la comisión evaluadora, que aportará el restante. La evaluación del tutor será comunicada a la comisión evaluadora a efectos de la calificación y cumplimentación de las actas correspondientes. La evaluación efectuada por la comisión evaluadora se alcanzará incluyendo las distintas propuestas por consenso de sus miembros o, en su defecto, a través de la media aritmética de las evaluaciones individuales.
3. La comisión evaluadora podrá encomendar al tutor el acto de presentación y evaluación íntegra del TFE, así como la propuesta de calificación que corresponda, sin perjuicio de lo previsto en la Disposición Adicional Segunda.
4. Los TFE elaborados, presentados y calificados en otra universidad en el marco de programas de movilidad o convenios de intercambio serán reconocidos académicamente en su totalidad y su calificación será trasladada al expediente del estudiante sin necesidad de un nuevo acto de presentación en la Universidad de Sevilla. En este caso, el estudiante deberá depositar, al menos, una copia del trabajo en el Centro a efectos de lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de esta normativa.

Artículo 10. Calificación.

1. El trabajo fin de estudios se calificará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10 puntos, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse la calificación cualitativa correspondiente:
 - a. De 0 a 4,9: Suspenso (SS).
 - b. De 5 a 6,9: Aprobado (AP).
 - c. De 7 a 8,9: Notable (NT).
 - d. De 9 a 10: Sobresaliente (SB).
2. La comisión evaluadora no podrá otorgar la calificación de "Suspenso" sin audiencia previa al tutor, en caso de que no forme parte de la misma.
3. La comisión evaluadora cumplimentará y firmará el acta oficial de calificación que será hecha pública por el presidente y remitida a la Secretaría del Centro (o al Departamento, en su caso, para su remisión al Centro). En dicha acta podrá incluirse la mención de "Matrícula de Honor", para lo que será requisito que la calificación haya sido de "sobresaliente" y que la propuesta haya sido adoptada por unanimidad.

Artículo 11. Recurso de apelación contra las calificaciones definitivas.

1. Los estudiantes podrán interponer ante el tribunal de apelación recurso contra la calificación definitiva del TFE otorgada por la comisión evaluadora.
2. El tribunal de apelación dará conocimiento del mismo a la comisión evaluadora responsable de la calificación, que podrá trasladar al tribunal las alegaciones que estime oportunas.
3. Contra las resoluciones de los tribunales de apelación cabe recurso de alzada ante el Rector en

los plazos y formas que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 12. Normativas internas de los Centros.

1. En cada Centro, la Junta de Centro desarrollará una normativa interna que, con sujeción a la normativa que se propone, regularán los siguientes aspectos que se relacionan a continuación, para los TFG y los TFM de las distintas titulaciones asignadas al mismo:

a. Las directrices y los procedimientos de asignación y modificación del tutor y del tema del TFE.

En todo caso, la asignación del grupo formativo o tutor y tema de trabajo deberán producirse en el plazo máximo de un mes desde la finalización del correspondiente periodo de matrícula, o desde la petición del estudiante, si existe y así lo establece la normativa interna del Centro. El desarrollo del tema propuesto para el TFE deberá adecuarse a los créditos que tenga asignados dentro del plan de estudios.

b. En su caso, las funciones específicas para colaboradores docentes, de los recogidos en la normativa reguladora de la colaboración docente en enseñanzas oficiales de personal externo.

c. Para los títulos que lo demanden, la regulación de otras actividades académicas incluidas en el periodo formativo del estudiante, así como, si procede, el idioma de redacción y/o presentación del TFE.

d. La composición y el procedimiento para designar las comisiones evaluadoras y los tribunales de apelación del TFE.

e. El depósito, acto de presentación, evaluación, e interposición de recursos de apelación del TFE. f. El porcentaje de cómputo de la propuesta de evaluación del tutor, que deberá ser siempre homogéneo para cada titulación o para todas las titulaciones del Centro, para el TFG y, en su caso, para el TFM.

g. Los elementos para la coordinación de los TFE vinculados a dobles titulaciones, así como otros marcos colaborativos en los que pudiesen desarrollarse los trabajos.

2. Esta normativa interna podrá delegar parte de las competencias atribuidas al Centro en los Departamentos responsables de la docencia en las titulaciones.

3. Las normativas internas, aprobadas por las Juntas de Centro, deberán ser trasladadas al Vicerrectorado de Ordenación Académica, que verificará su adecuación a esta normativa general. Una vez informadas favorablemente, serán aprobadas mediante Resolución Rectoral al efecto, y entrarán en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla. Los aspectos negativos del informe, en su caso, serán comunicados al Centro correspondiente para su subsanación con carácter previo a su aprobación.

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

| Materia | Asignatura | ECTS | Carácter |
|-----------------------|-----------------------|------|----------|
| Trabajo Fin de Máster | Trabajo Fin de Máster | 10 | TFM |

| FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA (Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios) | |
|--|--|
| INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA | |
| Denominación del módulo/materia: | <i>Sistema Político Español: Instituciones, Actores políticos y Elecciones</i> |
| Número de créditos ECTS: (indicar los créditos del módulo/materia que debe cursar el alumno) | 3 |
| Ubicación temporal: | Primer cuatrimestre |
| Carácter (Sólo si todas las materias tienen igual carácter. En caso de que tengan distinto carácter, indicar MIXTO): | <i>Obligatorio</i> |
| LENGUAS DE IMPARTICIÓN (Lenguas en las que se impartirán las distintas asignaturas del módulo/materia) | |
| Español | |
| RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia) | |
| <p>Estudio crítico del sistema político español desde una perspectiva constitucional. Se trata de analizar y comprender el funcionamiento de las instituciones políticas de cara al adecuado desarrollo de las competencias comunicativas en el marco de estas. Así, en coherencia con la titulación en la que se imparte, el temario se centrará en el estudio de aquellas instituciones especialmente conectadas con el principio democrático y la participación política. En última instancia se trata de las que son objeto de una mayor atención por parte de los medios de comunicación.</p> | |
| CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA (Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas) | |
| <p>La forma de gobierno en España <i>El marco Constitucional.</i> <i>Las instituciones esenciales del Estado.</i> <i>Los derechos fundamentales.</i></p> <p>El sistema parlamentario español <i>Sistemas presidenciales y parlamentarios.</i> <i>Instituciones del parlamentarismo español: moción de censura constructiva, moción de confianza.</i></p> <p>El sistema electoral español <i>Los diferentes procesos electorales.</i> <i>La organización del proceso electoral: circunscripciones, escaños, candidaturas.</i> <i>Los sistemas de asignación de escaños.</i></p> | |
| OBSERVACIONES (Aclaraciones que se estimen oportunas) | |
| | |
| COMPETENCIAS (Indicar las competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1) | |
| <p><i>El módulo permite desarrollar las siguientes competencias:</i></p> <p>CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</p> <p>CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> | |

CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
 CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CT1: Tener la capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.

CT2: Adquirir actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

CG2: Ser capaz de gestionar información desde diferentes fuentes políticas e institucionales.

CE5: Disponer de capacidad para leer y analizar textos y documentos especializados.

CE6: Tener capacidad y desarrollar la habilidad para recuperar, organizar, analizar y procesar información especializada.

CE7: Disponer de capacidad y habilidad para exponer razonadamente ideas, discursos y argumentos de carácter político en los medios de comunicación.

CE8: Saber buscar, seleccionar y jerarquizar cualquier tipo de fuente o documento.

CE9: Conocer procesos para recuperar, organizar, analizar y procesar información y comunicación.

ACTIVIDADES FORMATIVAS (Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

| Cód. | Actividad Formativa | Nº Horas | Presencialidad (en %) |
|-------------|---------------------------------|-----------------|------------------------------|
| AF1 | Clases Teóricas-Prácticas | 30 | 100% |
| AF2 | Trabajo Autónomo del Estudiante | 45 | 0% |

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

| Cód. | Metodología Docente |
|-------------|---|
| MD1 | Clases expositivas/ participativas |
| MD2 | Realización de proyectos en grupo |
| MD3 | Estudio y trabajo autónomo del estudiante |

SISTEMAS DE EVALUACIÓN (Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

| Cód. | Sistema de Evaluación | Ponderación mínima (en %) | Ponderación máxima (en %) |
|-------------|---|----------------------------------|----------------------------------|
| SE1 | Pruebas de duración corta para la evaluación continua | 10% | 25% |
| SE2 | Presentaciones orales | 10% | 25% |
| SE3 | Trabajos e informes | 25% | 50% |

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

| Materia | Asignatura | ECTS | Carácter |
|---|---|-------------|-----------------|
| Sistema Político Español: Instituciones, Actores políticos y Elecciones | Sistema Político Español: Instituciones, Actores políticos y Elecciones | 3 | Obligatorio |

| FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA (Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios) | |
|--|--|
| INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA | |
| Denominación del módulo/materia: | <i>Comunicación Institucional y Política en Redes Sociales</i> |
| Número de créditos ECTS: (indicar los créditos del módulo/materia que debe cursar el alumno) | 3 |
| Ubicación temporal: | Primer cuatrimestre |
| Carácter (Sólo si todas las materias tienen igual carácter. En caso de que tengan distinto carácter, indicar MIXTO): | <i>Optativo</i> |
| LENGUAS DE IMPARTICIÓN (Lenguas en las que se impartirán las distintas asignaturas del módulo/materia) | |
| Español | |
| RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia) | |
| Conocer la importancia de la tecnología para la comunicación institucional y política y tener constancia de las herramientas tecnológicas empleadas, con especial atención a las redes sociales. | |
| CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA (Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas) | |
| <p>Introducción <i>Internet, la herramienta de la democracia.</i> <i>De Internet 1.0 a Internet 2.0.</i></p> <p>La presencia política en internet: ciberpolítica, política 2.0 <i>El candidato y la campaña política.</i> <i>La construcción de imagen del líder en Twitter.</i> <i>Compromiso, comunicación del día a día.</i> <i>Modalidades de presencia en Internet, características y posibilidades: Youtube, Banners, Web, Blog, Correo electrónico, Redes sociales.</i></p> <p>La seguridad en la red</p> <p>El uso de las redes sociales <i>Normas de uso.</i> <i>La aceptación de la crítica.</i> <i>Crisis de comunicación en las redes.</i> <i>Principales redes sociales, características y posibilidades: Facebook, Myspace, LinkedIn, Twitter, Otras.</i></p> <p>El ciberactivismo político y social <i>Movimientos sociales a través de la red.</i> <i>Gestión del ciberactivismo.</i></p> | |
| OBSERVACIONES (Aclaraciones que se estimen oportunas) | |
| | |
| COMPETENCIAS (Indicar las competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1) | |
| <p>El módulo permite desarrollar las siguientes competencias:</p> <p>CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</p> <p>CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> | |

CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
 CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
 CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CT1: Tener la capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.
 CT2: Adquirir actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

CG6: Utilizar herramientas informáticas relativas al ámbito de trabajo periodístico y de comunicación institucional.

CE6. Tener capacidad y desarrollar la habilidad para recuperar, organizar, analizar y procesar información especializada.

CE8. Saber buscar, seleccionar y jerarquizar cualquier tipo de fuente o documento.

CE12: Conocer y tener capacidad para diseñar estrategias de comunicación.

CE13: Conocer y desarrollar la capacidad para diseñar y ejecutar planes de comunicación.

CE14: Conocer y tener capacidad y habilidad para diseñar modelos de comunicación.

ACTIVIDADES FORMATIVAS (Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

| Cód. | Actividad Formativa | Nº Horas | Presencialidad (en %) |
|-------------|---------------------------------|-----------------|------------------------------|
| AF1 | Clases Teóricas-Prácticas | 30 | 100% |
| AF2 | Trabajo Autónomo del Estudiante | 45 | 0% |

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

| Cód. | Metodología Docente |
|-------------|---|
| MD1 | Clases expositivas/ participativas |
| MD2 | Realización de proyectos en grupo |
| MD3 | Estudio y trabajo autónomo del estudiante |

SISTEMAS DE EVALUACIÓN (Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

| Cód. | Sistema de Evaluación | Ponderación mínima (en %) | Ponderación máxima (en %) |
|-------------|---|----------------------------------|----------------------------------|
| SE1 | Pruebas de duración corta para la evaluación continua | 10% | 25% |
| SE2 | Presentaciones orales | 10% | 25% |
| SE3 | Trabajos e informes | 25% | 50% |

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

| Materia | Asignatura | ECTS | Carácter |
|---|---|-------------|-----------------|
| Comunicación Institucional y Política en Redes Sociales | Comunicación Institucional y Política en Redes Sociales | 3 | Optativo |

| FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA (Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios) | |
|---|---|
| INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA | |
| Denominación del módulo/materia: | <i>Análisis e Investigación de la Opinión Pública</i> |
| Número de créditos ECTS: (indicar los créditos del módulo/materia que debe cursar el alumno) | 3 |
| Ubicación temporal: | Primer cuatrimestre |
| Carácter (Sólo si todas las materias tienen igual carácter. En caso de que tengan distinto carácter, indicar MIXTO): | <i>Obligatorio</i> |
| LENGUAS DE IMPARTICIÓN (Lenguas en las que se impartirán las distintas asignaturas del módulo/materia) | |
| Español | |
| RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia) | |
| <p>Establecimiento de los conocimientos teóricos y técnicos necesarios para que el estudiante sea capaz de abordar los diversos y complejos fenómenos de opinión pública en tanto objetos de investigación. Se sientan las bases teóricas y epistemológicas necesarias para su estudio científico y se consideran los rasgos metodológicos y las formas de realización práctica de los tres tipos de técnicas de investigación social mediante los que se estudian estos fenómenos sociopolíticos. En este módulo discurren en paralelo procesos de aprendizaje técnico, con el desarrollo continuo y real de una práctica de análisis de opinión pública). El foco central del aprendizaje serán las técnicas de análisis e interpretación, tanto cuantitativas como cualitativas, aplicables a datos secundarios.</p> | |
| CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA (Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas) | |
| <p><i>Investigación social aplicada a la opinión pública</i> <i>Naturaleza, dinámica y problemas de medición de la opinión pública.</i> <i>El diseño de análisis, estudios e investigaciones de opinión pública.</i> <i>Diseño de cuestionarios y redacción de las preguntas.</i> <i>Bases de datos nacionales e internacionales de opinión pública.</i> <i>Análisis on-line de datos de opinión pública.</i> <i>Diseño de muestras cuantitativas.</i> <i>Análisis univariable, bivariable y multivariable.</i> <i>El análisis del discurso en la opinión pública.</i> <i>La técnica del grupo de discusión.</i> <i>Análisis, interpretación y estructuración de los discursos públicos.</i></p> | |
| OBSERVACIONES (Aclaraciones que se estimen oportunas) | |
| | |
| COMPETENCIAS (Indicar las competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1) | |
| <p>El módulo permite desarrollar las siguientes competencias:</p> <p>CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</p> <p>CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> | |

CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CT1: Tener la capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.

CT2: Adquirir actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

CG2: Ser capaz de gestionar información desde diferentes fuentes políticas e institucionales.

CG4: Aplicar los conocimientos teóricos a la práctica periodística en el tratamiento de la información política e institucional.

CE15: Comprender y analizar estudios sobre opinión pública.

CE16: Tener capacidad para utilizar con criterios periodísticos los datos de opinión.

CE17: Saber desarrollar la capacidad y habilidad para diseñar modelos de recogida de datos sobre opinión pública.

ACTIVIDADES FORMATIVAS (Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

| Cód. | Actividad Formativa | Nº Horas | Presencialidad (en %) |
|-------------|---------------------------------|-----------------|------------------------------|
| AF1 | Clases Teóricas-Prácticas | 30 | 100% |
| AF2 | Trabajo Autónomo del Estudiante | 45 | 0% |

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

| Cód. | Metodología Docente |
|-------------|---|
| MD1 | Clases expositivas/ participativas |
| MD2 | Realización de proyectos en grupo |
| MD3 | Estudio y trabajo autónomo del estudiante |

SISTEMAS DE EVALUACIÓN (Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

| Cód. | Sistema de Evaluación | Ponderación mínima (en %) | Ponderación máxima (en %) |
|-------------|---|----------------------------------|----------------------------------|
| SE1 | Pruebas de duración corta para la evaluación continua | 10% | 25% |
| SE2 | Presentaciones orales | 10% | 25% |
| SE3 | Trabajos e informes | 25% | 50% |

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

| Materia | Asignatura | ECTS | Carácter |
|--|--|-------------|-----------------|
| Análisis e Investigación de la Opinión Pública | Análisis e Investigación de la Opinión Pública | 3 | Obligatorio |

| FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA (Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios) | |
|---|---------------------------|
| INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA | |
| Denominación del módulo/materia: | <i>Prácticas Externas</i> |
| Número de créditos ECTS: (indicar los créditos del módulo/materia que debe cursar el alumno) | 5 |
| Ubicación temporal: | Segundo cuatrimestre |
| Carácter (Sólo si todas las materias tienen igual carácter. En caso de que tengan distinto carácter, indicar MIXTO): | <i>Optativo</i> |
| LENGUAS DE IMPARTICIÓN (Lenguas en las que se impartirán las distintas asignaturas del módulo/materia) | |
| Español | |
| RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia) | |
| <p>Estas prácticas dotarán a los estudiantes de las necesarias capacidades relacionadas con la dimensión humana del trabajo, como la capacidad de adaptación, el trabajo en equipo, el liderazgo, etc. También pretenden inculcarles actitudes positivas hacia los retos a los que se enfrentarán en el futuro profesional. La comunicación con los que comparte una responsabilidad es una de esas actitudes, que es especialmente valorada en el mundo empresarial.</p> | |
| CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA (Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas) | |
| Prácticas externas realizadas en una institución con la que la Facultad de Comunicación haya establecido convenio de colaboración. | |
| OBSERVACIONES (Aclaraciones que se estimen oportunas) | |
| | |
| COMPETENCIAS (Indicar las competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1) | |
| <p>El módulo permite desarrollar las siguientes competencias:</p> <p>CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</p> <p>CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p> <p>CT1: Tener la capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.</p> <p>CT2: Adquirir actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.</p> <p>CG1: Desarrollar la capacidad de organización, coordinación y planificación en los ámbitos político e institucional.</p> <p>CG2: Ser capaz de gestionar información desde diferentes fuentes políticas e institucionales.</p> <p>CG3: Adquirir competencia para resolver problemas y tomar decisiones en el campo institucional y en el debate político.</p> | |

CG4: Aplicar los conocimientos teóricos a la práctica periodística en el tratamiento de la información política e institucional.
 CG5: Redactar informes y/ documentos periodísticos relacionados con la comunicación política e institucional.
 CG6: Utilizar herramientas informáticas relativas al ámbito de trabajo periodístico y de comunicación institucional.

CE1: Conocer y tener capacidad para manejar el concepto de comunicación institucional en general y política en particular.
 CE2: Desarrollar, sobre una base teórico-práctica, la capacidad para elaborar planes de comunicación institucional y política.
 CE3: Adquirir destreza profesional para desempeñar tareas propias en el área del Periodismo Político en los medios de comunicación.
 CE4: Adquirir el conocimiento avanzado de la vinculación de la persuasión y la propaganda con la comunicación política.
 CE5: Disponer de capacidad para leer y analizar textos y documentos especializados.
 CE6: Tener capacidad y desarrollar la habilidad para recuperar, organizar, analizar y procesar información especializada.
 CE7: Disponer de capacidad y habilidad para exponer razonadamente ideas, discursos y argumentos de carácter político en los medios de comunicación.
 CE8: Saber buscar, seleccionar y jerarquizar cualquier tipo de fuente o documento.
 CE9: Conocer procesos para recuperar, organizar, analizar y procesar información y comunicación.
 CE10: Adquirir conocimiento avanzado del Marketing Político.
 CE11: Desarrollar y usar aplicaciones del Marketing comercial a los ámbitos institucional y político.
 CE12: Conocer y tener capacidad para diseñar estrategias de comunicación.
 CE13: Conocer y desarrollar la capacidad para diseñar y ejecutar planes de comunicación.
 CE14: Conocer y tener capacidad y habilidad para diseñar modelos de comunicación.
 CE15: Comprender y analizar estudios sobre opinión pública.
 CE16: Tener capacidad para utilizar con criterios periodísticos los datos de opinión.
 CE17: Saber desarrollar la capacidad y habilidad para diseñar modelos de recogida de datos sobre opinión pública.
 CE18: Comprender y analizar campañas electorales.
 CE19: Elaborar materiales electorales.
 CE20: Tener capacidad y habilidad para diseñar modelos de campañas electorales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS (Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

| Cód. | Actividad Formativa | Nº Horas | Presencialidad (en %) |
|-------------|------------------------------|-----------------|------------------------------|
| AF3 | Prácticas Externas/Practicum | 125 | 100% |

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

| Cód. | Metodología Docente |
|-------------|----------------------------|
| MD4 | Prácticas |

SISTEMAS DE EVALUACIÓN (Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

| Cód. | Sistema de Evaluación | Ponderación mínima (en %) | Ponderación máxima (en %) |
|-------------|------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| SE3 | Trabajos e informes | 0% | 100% |



ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

| Materia | Asignatura | ECTS | Carácter |
|--------------------|--------------------|-------------|-----------------|
| Prácticas Externas | Prácticas Externas | 5 | Optativo |

| FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA (Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios) | |
|---|----------------------------------|
| INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA | |
| Denominación del módulo/materia: | <i>Protocolo y Usos Sociales</i> |
| Número de créditos ECTS: (indicar los créditos del módulo/materia que debe cursar el alumno) | 3 |
| Ubicación temporal: | Primer Cuatrimestre |
| Carácter (Sólo si todas las materias tienen igual carácter. En caso de que tengan distinto carácter, indicar MIXTO): | <i>Optativo</i> |
| LENGUAS DE IMPARTICIÓN (Lenguas en las que se impartirán las distintas asignaturas del módulo/materia) | |
| Español | |
| RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia) | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Trabajar las áreas de comunicación tanto a nivel interno como externo, como canales y herramientas fundamentales para potenciar el concepto de relaciones públicas. -Conocer los diferentes modelos de protocolo que se aplican en la gestión de eventos institucionales. -Entender el protocolo como herramienta de comunicación de los actos institucionales. | |
| CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA (Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas) | |
| <p><i>Protocolo y comunicación política, una estrategia calculada</i> <i>Reglas básicas del protocolo.</i> <i>Acciones protocolarias para la política.</i> <i>El ceremonial, la precedencia y la etiqueta.</i> <i>La ordenación de símbolos.</i> <i>La organización de actos.</i> <i>La importancia del ceremonial en la organización de actos en la comunicación política actual.</i></p> | |
| OBSERVACIONES (Aclaraciones que se estimen oportunas) | |
| | |
| COMPETENCIAS (Indicar las competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1) | |
| <p>El módulo permite desarrollar las siguientes competencias:</p> <p>CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</p> <p>CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p> <p>CT1: Tener la capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.</p> <p>CT2: Adquirir actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.</p> | |

CG3: Adquirir competencia para resolver problemas y tomar decisiones en el campo institucional y en el debate político.

CE1. Conocer y tener capacidad para manejar el concepto de comunicación institucional en general y política en particular.

CE4. Adquirir el conocimiento avanzado de la vinculación de la persuasión y la propaganda con la comunicación política.

CE12: Conocer y tener capacidad para diseñar estrategias de comunicación.

CE13: Conocer y desarrollar la capacidad para diseñar y ejecutar planes de comunicación.

CE14: Conocer y tener capacidad y habilidad para diseñar modelos de comunicación.

ACTIVIDADES FORMATIVAS (Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

| Cód. | Actividad Formativa | Nº Horas | Presencialidad (en %) |
|------|---------------------------------|----------|-----------------------|
| AF1 | Clases Teóricas-Prácticas | 30 | 100% |
| AF2 | Trabajo Autónomo del Estudiante | 45 | 0% |

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

| Cód. | Metodología Docente |
|------|---|
| MD1 | Clases expositivas/ participativas |
| MD2 | Realización de proyectos en grupo |
| MD3 | Estudio y trabajo autónomo del estudiante |

SISTEMAS DE EVALUACIÓN (Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

| Cód. | Sistema de Evaluación | Ponderación mínima (en %) | Ponderación máxima (en %) |
|------|---|---------------------------|---------------------------|
| SE1 | Pruebas de duración corta para la evaluación continua | 10% | 25% |
| SE2 | Presentaciones orales | 10% | 25% |
| SE3 | Trabajos e informes | 25% | 50% |

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

| Materia | Asignatura | ECTS | Carácter |
|---------------------------|---------------------------|------|----------|
| Protocolo y Usos Sociales | Protocolo y Usos Sociales | 3 | Optativo |

| FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA (Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios) | |
|--|---|
| INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA | |
| Denominación del módulo/materia: | <i>Historia de la Comunicación Política</i> |
| Número de créditos ECTS: (indicar los créditos del módulo/materia que debe cursar el alumno) | 3 |
| Ubicación temporal: | Primer cuatrimestre |
| Carácter (Sólo si todas las materias tienen igual carácter. En caso de que tengan distinto carácter, indicar MIXTO): | <i>Optativo</i> |
| LENGUAS DE IMPARTICIÓN (Lenguas en las que se impartirán las distintas asignaturas del módulo/materia) | |
| Español | |
| RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia) | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Conocer las nuevas prácticas comunicativas desarrolladas por los políticos y profesionales de la comunicación en el siglo XX y XXI. - Identificar y comparar los rasgos de la comunicación electoral en distintos contextos geográficos. - Visualizar la evolución de la comunicación política a través de la prensa, la radio, la televisión e internet. - Desarrollar una visión crítica de los efectos de la nueva comunicación política digital sobre la ciudadanía y la democracia (Efecto Trump, Populismo, Desinformación). | |
| CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA (Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas) | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Orígenes y fundamentos de la comunicación política. - Retrospectiva de modelos de comunicación política electoral (Desde el siglo XVIII hasta la actualidad). - Sistemas electorales en estados democráticos. - Bipartidismo y Nuevos Partidos. - Modelo presidencial y electoral de EE. UU. - Formatos electorales en Europa. - Historia de las elecciones en España. - El origen de los sondeos políticos y electorales. - Opinión Pública y Electorado. - El periodismo especializado en Política. - Televisión y nueva política. Los debates electorales televisados en distintos ámbitos geográficos. - La nueva etapa de la comunicación política en Internet. - Efectos de la desinformación. | |
| OBSERVACIONES (Aclaraciones que se estimen oportunas) | |
| | |
| COMPETENCIAS (Indicar las competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1) | |
| <p>El módulo permite desarrollar las siguientes competencias:</p> <p>CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</p> <p>CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> | |

CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
 CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CT1: Tener la capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.

CT2: Adquirir actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

CG3: Adquirir competencia para resolver problemas y tomar decisiones en el campo institucional y en el debate político.

CE1. Conocer y tener capacidad para manejar el concepto de comunicación institucional en general y política en particular.

CE5. Disponer de capacidad para leer y analizar textos y documentos especializados.

CE7: Disponer de capacidad y habilidad para exponer razonadamente ideas, discursos y argumentos de carácter político en los medios de comunicación.

CE12: Conocer y tener capacidad para diseñar estrategias de comunicación.

CE13: Conocer y desarrollar la capacidad para diseñar y ejecutar planes de comunicación.

CE14: Conocer y tener capacidad y habilidad para diseñar modelos de comunicación

ACTIVIDADES FORMATIVAS (Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

| Cód. | Actividad Formativa | Nº Horas | Presencialidad (en %) |
|-------------|---------------------------------|-----------------|------------------------------|
| AF1 | Clases Teóricas-Prácticas | 30 | 100% |
| AF2 | Trabajo Autónomo del Estudiante | 45 | 0% |

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

| Cód. | Metodología Docente |
|-------------|---|
| MD1 | Clases expositivas/ participativas |
| MD2 | Realización de proyectos en grupo |
| MD3 | Estudio y trabajo autónomo del estudiante |

SISTEMAS DE EVALUACIÓN (Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

| Cód. | Sistema de Evaluación | Ponderación mínima (en %) | Ponderación máxima (en %) |
|-------------|---|----------------------------------|----------------------------------|
| SE1 | Pruebas de duración corta para la evaluación continua | 10% | 25% |
| SE2 | Presentaciones orales | 10% | 25% |
| SE3 | Trabajos e informes | 25% | 50% |

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

| Materia | Asignatura | ECTS | Carácter |
|--------------------------------------|--------------------------------------|-------------|-----------------|
| Historia de la Comunicación Política | Historia de la Comunicación Política | 3 | Optativo |

| FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA (Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios) | |
|--|----------------------------|
| INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA | |
| Denominación del módulo/materia: | <i>Publicidad Política</i> |
| Número de créditos ECTS: (indicar los créditos del módulo/materia que debe cursar el alumno) | 3 |
| Ubicación temporal: | Segundo cuatrimestre |
| Carácter (Sólo si todas las materias tienen igual carácter. En caso de que tengan distinto carácter, indicar MIXTO): | <i>Optativo</i> |
| LENGUAS DE IMPARTICIÓN (Lenguas en las que se impartirán las distintas asignaturas del módulo/materia) | |
| Español | |
| RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia) | |
| Conocer la importancia de la publicidad política en medios de comunicación y las principales fórmulas actuales que se aplican para obtener resultados por parte de asesores políticos. | |
| CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA (Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas) | |
| <p>Importancia de la publicidad en las campañas electorales <i>Publicidad directa.</i> <i>Publicidad exterior.</i> <i>Publicidad en prensa.</i> <i>Publicidad en Internet.</i> <i>Los objetos político-publicitarios.</i> <i>Espectáculos lúdico-políticos.</i></p> <p>El eslogan político <i>Definición de eslogan.</i> <i>Origen del eslogan.</i> <i>Características del eslogan.</i> <i>Formas del eslogan.</i> <i>Funciones del eslogan.</i> <i>Prácticas.</i></p> <p>El cartel político <i>Breve historia del cartel político.</i> <i>Ventajas e inconvenientes del cartel.</i> <i>Estructura: texto e imagen.</i> <i>Características formales.</i> <i>Características redaccionales.</i></p> | |
| OBSERVACIONES (Aclaraciones que se estimen oportunas) | |
| | |

COMPETENCIAS (Indicar las competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1)

El módulo permite desarrollar las siguientes competencias:

CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CT1: Tener la capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.

CT2: Adquirir actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

CG4: Aplicar los conocimientos teóricos a la práctica periodística en el tratamiento de la información política e institucional.

CG5: Redactar informes y/ documentos periodísticos relacionados con la comunicación política e institucional.

CE1. Conocer y tener capacidad para manejar el concepto de comunicación institucional en general y política en particular.

CE4. Adquirir el conocimiento avanzado de la vinculación de la persuasión y la propaganda con la comunicación política.

CE5. Disponer de capacidad para leer y analizar textos y documentos especializados.

CE18: Comprender y analizar campañas electorales.

CE19: Elaborar materiales electorales.

CE20: Tener capacidad y habilidad para diseñar modelos de campañas electorales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS (Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

| Cód. | Actividad Formativa | Nº Horas | Presencialidad (en %) |
|-------------|---------------------------------|-----------------|------------------------------|
| AF1 | Clases Teóricas-Prácticas | 30 | 100% |
| AF2 | Trabajo Autónomo del Estudiante | 45 | 0% |

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

| Cód. | Metodología Docente |
|-------------|---|
| MD1 | Clases expositivas/ participativas |
| MD2 | Realización de proyectos en grupo |
| MD3 | Estudio y trabajo autónomo del estudiante |

SISTEMAS DE EVALUACIÓN (Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

| Cód. | Sistema de Evaluación | Ponderación mínima (en %) | Ponderación máxima (en %) |
|-------------|---|----------------------------------|----------------------------------|
| SE1 | Pruebas de duración corta para la evaluación continua | 10% | 25% |
| SE2 | Presentaciones orales | 10% | 25% |
| SE3 | Trabajos e informes | 25% | 50% |

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

| Materia | Asignatura | ECTS | Carácter |
|---------------------|---------------------|-------------|-----------------|
| Publicidad Política | Publicidad Política | 3 | Optativo |

| FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA (Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios) | |
|---|---|
| INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA | |
| Denominación del módulo/materia: | <i>Teoría y Práctica de la Propaganda</i> |
| Número de créditos ECTS: (indicar los créditos del módulo/materia que debe cursar el alumno) | 3 |
| Ubicación temporal: | Primer cuatrimestre |
| Carácter (Sólo si todas las materias tienen igual carácter. En caso de que tengan distinto carácter, indicar MIXTO): | <i>Optativo</i> |
| LENGUAS DE IMPARTICIÓN (Lenguas en las que se impartirán las distintas asignaturas del módulo/materia) | |
| Español | |
| RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia) | |
| - Conocer la vinculación de la persuasión y la propaganda con la comunicación política. | |
| CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA (Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas) | |
| <p><i>Persuasión, propaganda y comunicación política</i></p> <p><i>Modelos y formas de la propaganda.</i></p> <p><i>Técnicas y reglas de la propaganda.</i></p> <p><i>Reglas de la contrapropaganda.</i></p> <p><i>Principales canales de la propaganda.</i></p> <p><i>Comunicación persuasiva y vida política.</i></p> <p><i>La propaganda electoral en formas publicitarias.</i></p> | |
| OBSERVACIONES (Aclaraciones que se estimen oportunas) | |
| | |
| COMPETENCIAS (Indicar las competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1) | |
| <p>El módulo permite desarrollar las siguientes competencias:</p> <p>CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</p> <p>CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p> <p>CT1: Tener la capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.</p> <p>CT2: Adquirir actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.</p> | |

CG1: Desarrollar la capacidad de organización, coordinación y planificación en los ámbitos político e institucional.

CG2: Ser capaz de gestionar información desde diferentes fuentes políticas e institucionales.

CE1: Conocer y tener capacidad para manejar el concepto de comunicación institucional en general y política en particular.

CE2: Desarrollar, sobre una base teórico-práctica, la capacidad para elaborar planes de comunicación institucional y política.

CE3: Adquirir destreza profesional para desempeñar tareas propias en el área del Periodismo Político en los medios de comunicación.

CE4: Adquirir el conocimiento avanzado de la vinculación de la persuasión y la propaganda con la comunicación política.

CE5: Disponer de capacidad para leer y analizar textos y documentos especializados.

ACTIVIDADES FORMATIVAS (Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

| Cód. | Actividad Formativa | Nº Horas | Presencialidad (en %) |
|-------------|---------------------------------|-----------------|------------------------------|
| AF1 | Clases Teóricas-Prácticas | 30 | 100% |
| AF2 | Trabajo Autónomo del Estudiante | 45 | 0% |

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

| Cód. | Metodología Docente |
|-------------|---|
| MD1 | Clases expositivas/ participativas |
| MD2 | Realización de proyectos en grupo |
| MD3 | Estudio y trabajo autónomo del estudiante |

SISTEMAS DE EVALUACIÓN (Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

| Cód. | Sistema de Evaluación | Ponderación mínima (en %) | Ponderación máxima (en %) |
|-------------|---|----------------------------------|----------------------------------|
| SE1 | Pruebas de duración corta para la evaluación continua | 10% | 25% |
| SE2 | Presentaciones orales | 10% | 25% |
| SE3 | Trabajos e informes | 25% | 50% |

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

| Materia | Asignatura | ECTS | Carácter |
|------------------------------------|------------------------------------|-------------|-----------------|
| Teoría y Práctica de la Propaganda | Teoría y Práctica de la Propaganda | 3 | Optativo |

| FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA (Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios) | |
|---|---|
| INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA | |
| Denominación del módulo/materia: | <i>Libertad de Expresión y Partidos Políticos</i> |
| Número de créditos ECTS: (indicar los créditos del módulo/materia que debe cursar el alumno) | 3 |
| Ubicación temporal: | Segundo cuatrimestre |
| Carácter (Sólo si todas las materias tienen igual carácter. En caso de que tengan distinto carácter, indicar MIXTO): | <i>Optativo</i> |
| LENGUAS DE IMPARTICIÓN (Lenguas en las que se impartirán las distintas asignaturas del módulo/materia) | |
| Español | |
| RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia) | |
| Estudio crítico del sistema de partidos en España y análisis de la libertad de expresión en el contexto socio-político actual. | |
| CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA (Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas) | |
| <p><i>El sistema político como sistema de partidos</i> <i>Concepto de partidos políticos y su evolución.</i> <i>El sistema español de partidos políticos y sus perspectivas.</i></p> <p><i>Otros mecanismos de participación política</i> <i>Políticas Públicas, Transparencia y Buen Gobierno.</i> <i>Estrategias anticorrupción y Políticas de Integridad.</i> <i>Instituciones tradicionales de democracia directa y semi-directa.</i> <i>La participación política cotidiana.</i> <i>Nuevos modelos políticos integradores.</i></p> <p><i>Libertad de expresión en política española</i> <i>Límites y amenazas a la libertad de expresión.</i> <i>Legislación y práctica en el contexto digital.</i></p> | |
| OBSERVACIONES (Aclaraciones que se estimen oportunas) | |
| | |
| COMPETENCIAS (Indicar las competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1) | |
| <p>El módulo permite desarrollar las siguientes competencias:</p> <p>CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</p> <p>CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p> | |

CT1: Tener la capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.
 CT2: Adquirir actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

CG2: Ser capaz de gestionar información desde diferentes fuentes políticas e institucionales.

CE5: Disponer de capacidad para leer y analizar textos y documentos especializados.

CE6: Tener capacidad y desarrollar la habilidad para recuperar, organizar, analizar y procesar información especializada.

CE7: Disponer de capacidad y habilidad para exponer razonadamente ideas, discursos y argumentos de carácter político en los medios de comunicación.

CE8: Saber buscar, seleccionar y jerarquizar cualquier tipo de fuente o documento.

CE9: Conocer procesos para recuperar, organizar, analizar y procesar información y comunicación.

ACTIVIDADES FORMATIVAS (Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

| <i>Cód.</i> | <i>Actividad Formativa</i> | <i>Nº Horas</i> | <i>Presencialidad (en %)</i> |
|-------------|---------------------------------|-----------------|------------------------------|
| AF1 | Clases Teóricas-Prácticas | 30 | 100% |
| AF2 | Trabajo Autónomo del Estudiante | 45 | 0% |

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

| <i>Cód.</i> | <i>Metodología Docente</i> |
|-------------|---|
| MD1 | Clases expositivas/ participativas |
| MD2 | Realización de proyectos en grupo |
| MD3 | Estudio y trabajo autónomo del estudiante |

SISTEMAS DE EVALUACIÓN (Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

| <i>Cód.</i> | <i>Sistema de Evaluación</i> | <i>Ponderación mínima (en %)</i> | <i>Ponderación máxima (en %)</i> |
|-------------|---|----------------------------------|----------------------------------|
| SE1 | Pruebas de duración corta para la evaluación continua | 10% | 25% |
| SE2 | Presentaciones orales | 10% | 25% |
| SE3 | Trabajos e informes | 25% | 50% |

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

| <i>Materia</i> | <i>Asignatura</i> | <i>ECTS</i> | <i>Carácter</i> |
|--|--|-------------|-----------------|
| Libertad de Expresión y Partidos Políticos | Libertad de Expresión y Partidos Políticos | 3 | Optativo |

| FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO/ MATERIA Y ASIGNATURA (Utilizar una ficha para cada módulo/materia y asignaturas en que se estructure el plan de estudios) | |
|---|---|
| INFORMACIÓN GENERAL MÓDULO/MATERIA | |
| Denominación del módulo/materia: | <i>Interpretación y Gestión de la Opinión Pública</i> |
| Número de créditos ECTS: (indicar los créditos del módulo/materia que debe cursar el alumno) | 3 |
| Ubicación temporal: | Segundo cuatrimestre |
| Carácter (Sólo si todas las materias tienen igual carácter. En caso de que tengan distinto carácter, indicar MIXTO): | <i>Optativo</i> |
| LENGUAS DE IMPARTICIÓN (Lenguas en las que se impartirán las distintas asignaturas del módulo/materia) | |
| Español | |
| RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia) | |
| <p>Establecimiento de los conocimientos teóricos y técnicos necesarios para que el estudiante sea capaz de abordar los diversos y complejos fenómenos de opinión pública en tanto objetos de investigación. Se procura dotar al alumno con las capacidades técnico-prácticas necesarias para utilizar la información científica disponible para analizar un fenómeno de opinión pública concreto. En este módulo discurren en paralelo procesos de aprendizaje técnico, con el desarrollo continuo y real de una práctica de análisis de opinión pública). El foco está destinado al desarrollo de la capacidad del estudiante para aplicar estos recursos analíticos a los ámbitos político, social y mediático.</p> | |
| CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA (Breve descripción de los contenidos del módulo/materia y/o asignaturas) | |
| <p>Análisis socio-político de la opinión pública <i>Bancos de datos e institutos regionales, nacionales y europeos de opinión pública.</i> <i>El manejo de información socio-estadística en Internet.</i> <i>Análisis e interpretación de datos cuantitativos: descripción.</i> <i>Análisis e interpretación de datos cuantitativos: explicación.</i> <i>Análisis e interpretación de datos cualitativos: descripción.</i> <i>Análisis e interpretación de datos cualitativos: comprensión.</i> <i>Usos sociales, políticos y periodísticos de los datos de opinión.</i> <i>Análisis electoral y político.</i> <i>Análisis de valores sociales</i> <i>Análisis de medios de comunicación.</i></p> | |
| OBSERVACIONES (Aclaraciones que se estimen oportunas) | |
| | |
| COMPETENCIAS (Indicar las competencias adquiridas en el módulo/materia con los códigos indicados en el apartado 3.1) | |
| <p>El módulo permite desarrollar las siguientes competencias:</p> <p>CB.06. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</p> <p>CB.07. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>CB.08. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>CB.09. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> | |

CB.10. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CT1: Tener la capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.

CT2: Adquirir actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

CG2: Ser capaz de gestionar información desde diferentes fuentes políticas e institucionales.

CG4: Aplicar los conocimientos teóricos a la práctica periodística en el tratamiento de la información política e institucional.

CE15: Comprender y analizar estudios sobre opinión pública.

CE16: Tener capacidad para utilizar con criterios periodísticos los datos de opinión.

CE17: Saber desarrollar la capacidad y habilidad para diseñar modelos de recogida de datos sobre opinión pública.

ACTIVIDADES FORMATIVAS (Las empleadas específicamente en este módulo/materia, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

| Cód. | Actividad Formativa | Nº Horas | Presencialidad (en %) |
|-------------|---------------------------------|-----------------|------------------------------|
| AF1 | Clases Teóricas-Prácticas | 30 | 100% |
| AF2 | Trabajo Autónomo del Estudiante | 45 | 0% |

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE (Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

| Cód. | Metodología Docente |
|-------------|---|
| MD1 | Clases expositivas/ participativas |
| MD2 | Realización de proyectos en grupo |
| MD3 | Estudio y trabajo autónomo del estudiante |

SISTEMAS DE EVALUACIÓN (Los empleados específicamente en este módulo/materia, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

| Cód. | Sistema de Evaluación | Ponderación mínima (en %) | Ponderación máxima (en %) |
|-------------|---|----------------------------------|----------------------------------|
| SE1 | Pruebas de duración corta para la evaluación continua | 10% | 25% |
| SE2 | Presentaciones orales | 10% | 25% |
| SE3 | Trabajos e informes | 25% | 50% |

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO/MATERIA

| Materia | Asignatura | ECTS | Carácter |
|--|--|-------------|-----------------|
| Interpretación y Gestión de la Opinión Pública | Interpretación y Gestión de la Opinión Pública | 3 | Optativo |

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1- PROFESORADO

El profesorado del Máster en Comunicación Institucional y Política, orientado al desarrollo profesional y a la investigación, está integrado por doctores especialistas en las diversas materias científicas propuestas en los módulos. En su mayor parte, se trata de profesores vinculados a la Facultad de Comunicación, en razón de la especificidad de los contenidos propuestos, pero se ha conseguido igualmente contar con la presencia entre el profesorado de destacados académicos de otros ámbitos y de entornos profesionales directamente relacionados con las competencias en formación que procura este Máster.

Entre los profesores se reúnen algunos méritos particularmente interesantes en relación con los objetivos del mismo: se encuentran entre estos docentes directores de Grupos de Investigación P.A.I., directores de revistas científicas reconocidas en índices internacionales, evaluadores de proyectos tanto de ámbito nacional como internacional, responsables de Proyectos de Investigación, el director general de la Oficina del Portavoz del Gobierno de la Junta de Andalucía, los responsables de comunicación de partidos políticos, organismos e instituciones nacionales y regionales, etc.

La estructura docente y las áreas de conocimiento implicadas en el plan propuesto es la siguiente:

**Estructura docente Áreas de conocimiento implicadas en la docencia del Plan Propuesto
Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política**

AREA: 105 **Comunicación Audiovisual y Publicidad**

Departamento: I0G5 **Comunicación Audiovisual y Publicidad**

| Categoría | Nº PDI | Doctores | Horas docencia | Exp. Docente. Media Años | Exp. Inv. Total sexenios |
|---------------------------------|----------|----------|----------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Profesor Titular de Universidad | 3 100,0% | 3 100,0% | 100,0% | 21,7 | 7 |
| | 3 | 3 | | | |

AREA: 135 **Derecho Constitucional**

Departamento: I0C1 **Derecho Constitucional**

| Categoría | Nº PDI | Doctores | Horas docencia | Exp. Docente. Media Años | Exp. Inv. Total sexenios |
|---------------------------------|----------|----------|----------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Profesor Titular de Universidad | 1 100,0% | 1 100,0% | 100,0% | 25,0 | 3 |
| | 1 | 1 | | | |

AREA: 567 **Lengua Española**

Departamento: I063 **Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura**

| Categoría | Nº PDI | Doctores | Horas docencia | Exp. Docente. Media Años | Exp. Inv. Total sexenios |
|-------------------|----------|----------|----------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Catedrático Univ. | 1 100,0% | 1 100,0% | 100,0% | 30,0 | 6 |
| | 1 | 1 | | | |

AREA: 675 **Periodismo**

Departamento: I0C5 **Periodismo II**

| Categoría | Nº PDI | Doctores | Horas docencia | Exp. Docente. Media Años | Exp. Inv. Total sexenios |
|-----------|--------|----------|----------------|-----------------------------|-----------------------------|
|-----------|--------|----------|----------------|-----------------------------|-----------------------------|

| | | | | | | | |
|-------------------------------------|----|-------|----|--------|-------|------|---|
| Catedrático Univ. | 1 | 6,3% | 1 | 100,0% | 6,7% | 25,0 | 5 |
| Profesor Titular de Universidad | 6 | 37,5% | 6 | 100,0% | 40,3% | 18,0 | 7 |
| Profesor Contratado Doctor | 4 | 25,0% | 4 | 100,0% | 26,9% | 25,0 | 0 |
| Ayudante Doctor | 2 | 12,5% | 2 | 100,0% | 13,4% | | |
| Profesor Asociado (incl. CC. Salud) | 3 | 18,8% | 3 | 100,0% | 12,6% | | |
| | 16 | | 16 | | | | |

AREA: 740 **Psicología Social**

Departamento: 1085 **Psicología Social**

| Categoría | Nº PDI | Doctores | Horas docencia | Exp. Docente. Media Años | Exp. Inv. Total sexenios | | |
|---------------------------------|--------|----------|----------------|-----------------------------|-----------------------------|------|---|
| Profesor Titular de Universidad | 2 | 100,0% | 2 | 100,0% | 100,0% | 17,5 | 1 |
| | 2 | | 2 | | | | |

AREA: 775 **Sociología**

Departamento: 10B1 **Sociología**

| Categoría | Nº PDI | Doctores | Horas docencia | Exp. Docente. Media Años | Exp. Inv. Total sexenios | | |
|-------------------|--------|----------|----------------|-----------------------------|-----------------------------|------|---|
| Catedrático Univ. | 1 | 100,0% | 1 | 100,0% | 100,0% | 25,0 | 5 |
| | 1 | | 1 | | | | |

AREA: 95 **Comercialización e Investigación de Mercados**

Departamento: 10G7 **Administración de Empresas y Marketing**

| Categoría | Nº PDI | Doctores | Horas docencia | Exp. Docente. Media Años | Exp. Inv. Total sexenios | | |
|---------------------------------|--------|----------|----------------|-----------------------------|-----------------------------|------|---|
| Profesor Titular de Universidad | 1 | 100,0% | 1 | 100,0% | 100,0% | 25,0 | 1 |
| | 1 | | 1 | | | | |

La participación del profesorado de los Departamentos en el desarrollo académico del Máster y el número de créditos que éste impartirá en el mismo, está ligada a la "Normativa de Dedicación Académica del Profesorado" y al "Reglamento para la elaboración de los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente", aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla.

La relación de profesores que se prevé que impartan docencia inicialmente en este máster es la siguiente. Se incluyen enlaces a SISIU (Sistema de Información sobre Investigación en la Universidad de Sevilla) de cada uno de los profesores:

Catedráticos de Universidad:

Eduardo Bericat Alastuey [0000-0002-5288-8043](#)

Catalina Fuentes Rodríguez [0000-0002-0388-947X](#)

Antonio López Hidalgo [0000-0003-1595-7043](#)

Pastora Moreno Espinosa [0000-0001-6494-130X](#)

Profesores Titulares de Universidad:

José Álvarez Marcos [0000-0002-7257-9467](#)

Mar García Gordillo [0000-0002-9367-0366](#)

Manuel Garrido Lora [0000-0002-3614-0545](#)

Víctor Hernández de Santaolalla Aguilar [0000-0002-2207-4014](#)

Gloria Jiménez Marín [0000-0003-0252-3975](#)

Rosalba Mancinas Chávez [0000-0002-4218-2338](#)

Trinidad Núñez Domínguez [0000-0002-1576-7402](#)

Antonio Pineda Cachero [0000-0002-0249-1881](#)

Juan Rey Fuentes 0000-0003-4176-0316
 Carlos Rodríguez Rad 0000-0003-3792-3389
 José Luis Rojas Torrijos 0000-0002-7390-9843
 Lorena R. Romero-Domínguez 0000-0001-6942-0183
 María José Ruiz Acosta 0000-0002-9890-8687
 Hada Sánchez Gonzales 0000-0001-5078-2184
 Yolanda Troyano Rodríguez 0000-0001-9023-3219
 Joaquín Urías Martínez 0000-0002-0827-1978

Profesores Contratados Doctores

Juan Carlos Gil González 0000-0002-5501-6814
 Inés Méndez Majuelos 0000-0003-3237-3867
 Concha Pérez Curiel 0000-0002-1888-0451
 Maritza Sobrados León 0000-0001-6883-996X

Profesores Ayudantes Doctores

Sandra Méndez Muros 0000-0003-4312-9798
 Marta Pulido Polo 0000-0001-5504-0438
 Aránzazu Román San Miguel 0000-0002-9131-2629

Profesores Asociados (todos doctores)

María Ángeles Alonso González 0000-0003-2676-0449
 María Ángeles Fernández Barrero 0000-0001-7045-7880
 María José García Orta 0000-0002-3284-2005
 Isaac López Redondo 0000-0001-9426-6683
 Francisco Olivares García 0000-0003-1475-130X

La relación de horas de dedicación docente del profesorado en las materias del máster es la siguiente:

| Módulos/asignaturas (nº de créditos) | Profesorado | Créditos | Horas |
|---|----------------------------|----------|-------|
| Módulo 1: Comunicación Institucional (1,5) | Mar García Gordillo | 0,5 | 5 |
| | Antonio Pineda Cachero | 0,75 | 7,5 |
| | Isaac López Redondo | 0,25 | 2,5 |
| Módulo 2: Comunicación Política (1,5) | Antonio Pineda Cachero | 0,75 | 7,5 |
| | Concha Pérez Curiel | 0,5 | 5 |
| | Sandra Méndez Muros | 0,25 | 2,5 |
| Módulo 3: Psicología y Lenguaje en la Comunicación Institucional y Política (3) | Catalina Fuentes Rodríguez | 1 | 10 |
| | Sandra Méndez Muros | 0,5 | 5 |
| | Trinidad Núñez Domínguez | 0,5 | 5 |
| | Yolanda Troyano Rodríguez | 0,5 | 5 |
| | Isaac López Redondo | 0,5 | 5 |
| Módulo 4: Diagnóstico e Investigación de Estrategias de Comunicación Institucional y Política (3) | José Álvarez Marcos | 0,5 | 5 |
| | Aurora Labio Bernal | 0,5 | 5 |
| | M. Ángeles Alonso González | 0,5 | 5 |
| | Carlos Rodríguez Rad | 1,5 | 15 |
| Módulo 5: Política comunicativa en la Organización y Desarrollo de Campañas Electorales (4) | Lorena R. Romero-Domínguez | 0,5 | 5 |
| | M. José García Orta | 0,5 | 5 |
| | Rosalba Mancinas Chávez | 0,5 | 5 |
| | Maritza Sobrados León | 0,5 | 5 |
| | Juan Rey Fuentes | 1 | 10 |
| | Manuel Garrido Lora | 1 | 10 |
| Módulo 6: Ética y Responsabilidad Social en la | Juan Carlos Gil González | 1,5 | 15 |

| | | | |
|--|---|------|-----|
| Comunicación Institucional y Política (1,5) | | | |
| Módulo 7: Investigación de Nuevos Formatos de la Comunicación Institucional y Política (1,5) | José Luis Rojas Torrijos | 0,5 | 5 |
| | Hada Sánchez Gonzales | 0,5 | 5 |
| | Concha Pérez Curiel | 0,5 | 5 |
| Módulo 8: Géneros Periodísticos para la Comunicación Institucional y Política (1,5) | Pastora Moreno Espinosa | 0,5 | 5 |
| | M. Ángeles Fernández Barrero | 0,5 | 5 |
| | Antonio López Hidalgo | 0,5 | 5 |
| Módulo 9: Trabajo Fin de Máster (5) | | 5 | 50 |
| Módulo 10: Sistema Político Español: Instituciones, Actores Políticos y Elecciones (1,5) | Joaquín Urías Martínez | 1,5 | 15 |
| Módulo 11: Comunicación Institucional y Política en Redes Sociales (1,5) | Francisco Olivares García | 0,75 | 7,5 |
| | Aránzazu Román San Miguel | 0,75 | 7,5 |
| Módulo 12: Análisis e Investigación de la Opinión Pública (1,5) | Eduardo Bericat Alastuey | 1,5 | 15 |
| Módulo 13: Prácticas Externas (2,5) | | 2,5 | 25 |
| Módulo 14: Protocolo y Usos sociales (1,5) | Marta Pulido Polo | 1,5 | 15 |
| Módulo 15: Historia de la Comunicación Política (1,5) | María José Ruiz Acosta | 0,75 | 7,5 |
| | Inés Méndez Majuelos | 0,75 | 7,5 |
| Módulo 16: Publicidad Política (1,5) | Gloria Jiménez Marín | 1,5 | 15 |
| Módulo 17: Teoría y Práctica de la Propaganda (1,5) | Víctor Hernández de Santaolalla Aguilar | 1,5 | 15 |
| Módulo 18: Libertad de Expresión y Partidos Políticos (1,5) | Joaquín Urías Martínez | 1,5 | 15 |
| Módulo 19: Interpretación y Gestión de la Opinión Pública (1,5) | Eduardo Bericat Alastuey | 1,5 | 15 |

6.1.1.- TUTORES DE PRÁCTICAS (En el caso de que el título contemple Prácticas Externas)

Podrá actuar como tutor de prácticas todo el profesorado del máster.

6.2.- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES (Incluir el Personal de Administración y Servicios)

El Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política de la Universidad de Sevilla se oferta en la Facultad de Comunicación situada en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93 (avenida Américo Vespucio s/n. 41092 Sevilla) por lo que el Personal de Administración y Servicios responsable de los procesos de matriculación y expedientes del alumnado dependerá directamente de la Secretaría de dicho centro y su regulación se establecerá a partir de las normas generales de la Universidad de Sevilla.

Además, desde la página web de la Universidad puede accederse a una información general sobre los diferentes másteres ofertados, así como el teléfono directo y la dirección electrónica de personal de Administración y Servicios especializados dentro del Rectorado de la Universidad.

La relación del Personal de Administración y Servicios de la Facultad de Comunicación es la siguiente:

| Empleado | Puesto trabajo | Unidad |
|------------------------------------|--|--|
| YOLANDA LUCAS MACIAS | ASIMILABLE AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA | Biblioteca Área Comunicación |
| CARMEN M. GALLO TORRES | AYUDANTE BIBLIOTECA | Biblioteca Área Comunicación |
| MARIA DOLORES RODRIGUEZ BRITO | JEFE SECCION AREA DE COMUNICACION | Biblioteca Área Comunicación |
| ANA MARIA RUIZ LOPEZ | TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS | Biblioteca Área Comunicación |
| ISABEL MARIA OBANDO ZAPATA | TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS | Biblioteca Área Comunicación |
| MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ MARCHAN | TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS | Biblioteca Área Comunicación |
| MARIA DOLORES ANDRADES ESCALANTE | TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS | Biblioteca Área Comunicación |
| MARIA JOSEFA LUNA CHICA | TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS | Biblioteca Área Comunicación |
| NATALIA ISABEL LUQUE HIERRO | TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS | Biblioteca Área Comunicación |
| RODRIGO RUIZ DE VILLEGAS LOBATON | TECNICO ESPECIALISTA DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS | Biblioteca Área Comunicación |
| CRISTINA LLANOS RODRIGUEZ | AUXILIAR O ADMINISTRATIVO | Departamento Comunicac.Audiov.y Publicidad |
| RAFAELA GOMEZ SOLIS | GESTOR DEPARTAMENTO | Departamento Comunicac.Audiov.y Publicidad |
| MARIA REYES MONTES SANCHEZ | GESTOR DEPARTAMENTO | Departamento Periodismo I |
| MARIA NOEMI JIMENEZ PI | ASIMILABLE PUESTO SINGULARIZADO | Departamento Periodismo II |
| ESTRELLA SILVA SUAREZ | GESTOR DEPARTAMENTO | Departamento Periodismo II |
| JOSE MARIA MELENDEZ HIDALGO | ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO UNIVERSITARIO | Facultad de Comunicación |
| IRENE ROMERO ARROYO | ASIMILABLE AUXILIAR O ADMINISTRATIVO | Facultad de Comunicación |
| JOAQUIN MARIO CARBONELL POSTIGO | ASIMILABLE AUXILIAR O ADMINISTRATIVO | Facultad de Comunicación |
| MARIA DEL ROCIO CORDERO SALAS | ASIMILABLE AUXILIAR O ADMINISTRATIVO | Facultad de Comunicación |
| NINFA MARIA POZO ALCON | ASIMILABLE AUXILIAR O ADMINISTRATIVO | Facultad de Comunicación |
| PURIFICACION PRIETO SANZ | ASIMILABLE AUXILIAR O ADMINISTRATIVO | Facultad de Comunicación |
| LOURDES LOPEZ FERNANDEZ | ASIMILABLE GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO | Facultad de Comunicación |
| CARLOS ALBERTO GUERRERO FABRA | ASIMILABLE PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION | Facultad de Comunicación |
| MARIA JOSE PEREZ FLORIDO | ASIMILABLE PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION | Facultad de Comunicación |
| MARIA VICTORIA ALVAREZ LABRADOR | ASIMILABLE PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION | Facultad de Comunicación |
| ISABEL MARIA MORENO BUJEZ | ASIMILABLE RESPONSABLE SECRETARIA CENTRO | Facultad de Comunicación |
| LUIS GARCIA GAMERO | AUXILIAR O ADMINISTRATIVO | Facultad de Comunicación |
| ARACELI CONTRERAS PATRON | COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA | Facultad de Comunicación |
| JUAN ANTONIO FERNANDEZ RUIZ | ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA | Facultad de Comunicación |
| JOSE LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ | ENCARGADO DE EQUIPO DE MEDIOS AUDIOVISUALES | Facultad de Comunicación |
| FRANCISCO GARDUÑO MATITO | ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA | Facultad de Comunicación |
| JOSE MORGADO VICENTE | ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA | Facultad de Comunicación |
| MARIA DOLORES LEON CASADO | GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO PRACTICAS | Facultad de Comunicación |
| ANTONIO ENRIQUE TORREGLOSA HERRERA | TECNICO AUXILIAR DE LABORATORIO INFORMATICA | Facultad de Comunicación |

| | | |
|-------------------------------------|---|--------------------------|
| ENRIQUE JOSE ALMISAS SALAS | TECNICO AUXILIAR DE LABORATORIO INFORMATICA | Facultad de Comunicación |
| MARIA JOSE MARTINEZ FERNANDEZ | TECNICO AUXILIAR DE LABORATORIO INFORMATICA | Facultad de Comunicación |
| ABEL PRATS DE PRADO | TECNICO AUXILIAR DE MEDIOS AUDIOVISUALES | Facultad de Comunicación |
| ANA SABORIDO MONGE | TECNICO AUXILIAR DE MEDIOS AUDIOVISUALES | Facultad de Comunicación |
| ENRIQUE TOSCANO BENITEZ | TECNICO AUXILIAR DE MEDIOS AUDIOVISUALES | Facultad de Comunicación |
| JOSE ANTONIO MARTIN DEL VILLAR | TECNICO AUXILIAR DE MEDIOS AUDIOVISUALES | Facultad de Comunicación |
| JUAN ANTONIO MORENO BENITEZ | TECNICO AUXILIAR DE MEDIOS AUDIOVISUALES | Facultad de Comunicación |
| JUAN JOSE LOPEZ ESCUDERO | TECNICO AUXILIAR DE MEDIOS AUDIOVISUALES | Facultad de Comunicación |
| RAUL GOMEZ BIZCOCHO | TECNICO AUXILIAR DE MEDIOS AUDIOVISUALES | Facultad de Comunicación |
| ANA INES REYES VILLALTA | TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE CONSERJERIA | Facultad de Comunicación |
| MARIA DE LOS REYES MUÑOZ GARCIA | TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE CONSERJERIA | Facultad de Comunicación |
| MARIA DEL CARMEN COTAN LOPEZ | TECNICO AUXILIAR DE SERVICIOS DE CONSERJERIA | Facultad de Comunicación |
| ROSARIO DE FATIMA NUÑEZ LOPEZ | TECNICO ESPECIALISTA DE INFORMACION/CONSERJERIA | Facultad de Comunicación |
| JUAN JOSE MORENTE BERRAQUERO | TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO INFORMATICA | Facultad de Comunicación |
| LUIS VELA MORILLA | TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO INFORMATICA | Facultad de Comunicación |
| AGUSTINA MARTIN SANCHEZ | TECNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES | Facultad de Comunicación |
| ANTONIO FERNANDEZ RUIZ | TECNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES | Facultad de Comunicación |
| FLORENTINA SANCHEZ MARTIN | TECNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES | Facultad de Comunicación |
| JUAN RAMON BURGOS CANTOS | TECNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES | Facultad de Comunicación |
| LUIS MORENO RODRIGUEZ | TECNICO ESPECIALISTA DE MEDIOS AUDIOVISUALES | Facultad de Comunicación |
| JOSE LUIS FERNANDEZ DE PABLO-BLANCO | TITULADO GRADO MEDIO DE MEDIOS AUDIOVISUALES | Facultad de Comunicación |

6.3.- MECANISMOS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web: http://igualdad.us.es/?page_id=817

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web: <https://sacu.us.es/ne-plan-integral>

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

La Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla cuenta con una serie de recursos materiales y de servicios a disposición de la docencia del Máster en Comunicación Institucional y Política, para el perfecto desarrollo de una docencia multimedia, inscrita en el presente mutable de los medios de comunicación y el desarrollo tecnológico:

- Aulas de clases teóricas equipadas con medios audiovisuales (micrófono, ordenador, proyector, vídeo, DVD, equipo de sonido, acceso a internet)
- Aulas de Edición digital
- Aulas de informática
- Aulas de radio
- Cabinas de Audio, visionado, duplicación y edición digital
- Laboratorio de fotografía
- Platós
- Plató digital
- Sala de grafismo

Para facilitar a los alumnos tanto el visionado de materiales como la consulta de medios en el seguimiento y el complemento de la docencia, así como para el progreso de sus investigaciones, la Facultad de Comunicación pone a su disposición los siguientes servicios:

- Biblioteca con acceso individual a ordenadores portátiles y conexión Wi-Fi
- Hemeroteca y Fototeca
- Videoteca y videoteca digital
- Servicios digitales,
- Sala Home Cinema
- Seminarios
- Salón de actos y de grados

Por su especial relevancia para el Máster, destacamos los recursos que ofrece la Biblioteca de la Facultad de Comunicación, cuyos fondos están especializados en Periodismo, Publicidad, Comunicación, Cine, Documentación, Protocolo, Relaciones Públicas, Nuevas Tecnologías de la Información, Marketing, Literatura y Estética, entre otros.

Según la Memoria anual de la Biblioteca en 2018, están catalogadas 45.647 monografías, 23.270 unidades de material audiovisual y 343 revistas impresas.

Además de la colección impresa hay que destacar las revistas electrónicas relativas a las especialidades que aquí se imparten, accesibles en red para todos los usuarios de la Universidad, las bases de datos especializadas entre las que destacan: Abi/Inform, Bases de datos del CSIC, Dialnet, JSTOR, TV Anuncios, My News, Web of Science, Scopus, Periodicals Archive Online.

La Biblioteca cuenta con prensa en formato cd-rom, en concreto los diarios ABC de Sevilla, El País y El Mundo y suscripciones en red de El País Digital, La Vanguardia y New York Times, así como la base de datos Iconoce y Spots TV. Además del resto de prensa que se recibe a diario en formato papel que podrán ser consultados en la Sala de lectura.

Destacan, así mismo, los recursos electrónicos al servicio del alumnado, entre los que sobresalen dos guías de recursos. Una de ellas especializada en Periodismo y Comunicación y la otra en Publicidad. Ambas son accesibles desde la página web de la Biblioteca de Comunicación.

La Universidad de Sevilla cuenta con un Servicio de Mantenimiento centralizado, dependiente de la Dirección General de Espacio Universitario, cuyo objetivo prioritario y estratégico es asegurar la

conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades. Entre sus funciones figuran:

- Aseguramiento y control del correcto funcionamiento de las instalaciones que representan la infraestructura básica de los Centros y Departamentos.
- Acometer programas de mantenimiento preventivo.
- Realizar el mantenimiento correctivo de cualquier tipo de defecto o avería que se presente en la edificación y sus instalaciones.
- Promover ante los órganos correspondientes las necesidades en cuanto a obras de ampliación o reforma de instalaciones que sean necesarias.

Son responsabilidad de la Dirección General de Espacio Universitario (<http://institucional.us.es/viceinfra>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, así como la política de sostenibilidad y eficiencia energética de la Universidad.

Para ello cuenta con los Servicios de Equipamiento, Mantenimiento y Obras y Proyectos y con el Gabinete de Proyectos y Arquitecto de la Universidad de Sevilla.

Con todos estos recursos a su disposición, el objetivo prioritario y estratégico de la Dirección General de Espacio Universitario es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuará haciéndolo– una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

7.1.2.- JUSTIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS (En el caso de que el título contemple Prácticas Externas)

Sobre recursos disponibles para el desarrollo de las actividades formativas en colaboración con entidades ajenas

El Servicio de Prácticas en Empresas

La Universidad de Sevilla (US) ofrece a sus estudiantes y titulados la posibilidad de completar su formación académica y adquirir una experiencia profesional a través de la realización de prácticas en empresas e instituciones.

La gestión de los programas de prácticas de la US se desarrolla a través del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo (SPEE) y sus Centros universitarios.

El Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla, dependiente orgánicamente del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, se crea con objeto de fortalecer el papel creciente que las prácticas juegan en el desarrollo formativo de los estudiantes universitarios en la Hispalense. La apuesta por complementar un currículo formativo y hacerlo más próximo a la inserción laboral de los futuros graduados se convierte en objetivo clave para contribuir a que estos adquieran una madurez educativa-laboral efectiva, acercando la Universidad a los nuevos paradigmas educativos planteados desde el marco del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES).

Este servicio se crea a principios del 2004 con la vocación de aglutinar y formalizar las distintas modalidades de prácticas en empresa, gestionar su adjudicación y seguimiento, asesorar a las empresas, a los centros universitarios, a los alumnos y titulados. Y nace con una doble pretensión: por una parte, que los estudiantes y titulados por la Universidad de Sevilla desarrollen las habilidades necesarias para trabajar, así como complementar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico; por otra, que las empresas e instituciones participen en el desarrollo de la formación de los estudiantes y titulados que en el futuro se incorporarán al mundo profesional.

Este servicio ha obtenido unos resultados muy positivos que lo consolidan como el principal promotor de convenios con empresas para que nuestros estudiantes completen su formación académica con una experiencia laboral.

Puede buscarse información del servicio en la dirección electrónica: <http://servicio.us.es/spee/>

¿Qué son las prácticas en empresas?

Son inmersiones profesionales en empresas o instituciones que tienen la finalidad de proporcionar:

- Un conocimiento más cercano del entorno laboral.
- El desarrollo de aptitudes y actitudes profesionales.
- La adquisición de hábitos, prácticas y valores propios del mundo del trabajo.

Constituyen un importante complemento de la formación académica, un rodaje orientado a facilitar la posterior inserción laboral.

Modalidades de prácticas.

Se establecen dos modalidades de Prácticas Académicas Externas:

1. Las **prácticas curriculares** se configuran como aquellas actividades académicas del Plan de Estudios de cada titulación y tiene la duración en Créditos ECTS que se le asigne en el mismo, a razón de 25 horas de prácticas por cada crédito de la asignatura. Las prácticas curriculares pueden realizarse en empresas en el extranjero si así lo solicitan los alumnos y previa firma del convenio. Para ello existe un modelo tipo de convenio internacional.
2. La modalidad de **prácticas extracurriculares** es aquella a la que los estudiantes podrán adscribirse de modo voluntario durante su periodo de formación y que, aún teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares no forman parte del correspondiente Plan de Estudios. No obstante, serán contempladas en el Suplemento Europeo al Título conforme determine la normativa vigente. Las prácticas extracurriculares podrán realizarse en empresas e instituciones en el extranjero si así lo solicitan los alumnos y previa firma del convenio. Para ello existe un modelo tipo de convenio internacional.

La Universidad de Sevilla dispone de una Normativa de Prácticas Académicas Externas que se puede consultar en el siguiente enlace: http://servicio.us.es/spee/sites/default/files/PE_Normativa_US.pdf, donde se establecen el procedimiento de gestión, los efectos académicos y administrativos y los aspectos de evaluación y acreditación, entre otros, de las prácticas curriculares y extracurriculares.

Dentro de esta modalidad de prácticas internacionales, podemos destacar los siguientes programas: LEONARDO DA VINCI, ERASMUS-Prácticas, INTEGRANTS o VULCANO.

Sobre el seguimiento de las prácticas en empresas e instituciones

La Universidad de Sevilla dispone de un gran número de acuerdos para prácticas con distintas empresas e instituciones que se van incrementando curso a curso.

Para el caso de las prácticas externas en la modalidad de Formación Académica (prácticas incluidas en el grado), y previo al inicio de las prácticas, a cada estudiante se le asignará un tutor académico, por parte de la universidad, y un tutor profesional, por parte de la empresa/institución.

Tutor académico: realizará el seguimiento del alumnado que tiene asignado con, al menos, tres reuniones durante el desarrollo de las prácticas. Estas reuniones serán las que a continuación se indican y cada una tendrá los objetivos que en cada caso se señalan:

Una entrevista inicial en la que:

- Remite al estudiante a la empresa/institución colaborador que previamente le haya sido asignado.
- Cumplimente con los estudiantes los impresos obligados por Convenio, así como facilitarles aquellos otros impresos que deba cumplimentar él mismo y que deba entregar al final (p. e. encuesta y memoria final).
- Informe a los estudiantes acerca las pautas a las que habrá de atenerse su trabajo en la empresa/institución colaborador y la confección de la Memoria-Informe, así como sobre los criterios de evaluación con los que va a valorarse su trabajo y, en consecuencia, calificarse sus prácticas.
- Informe y asesore al estudiante acerca de las características generales de las prácticas, las tareas a desarrollar, así como de las empresa/institución colaborador en las que desarrollará sus prácticas.

Una o varias entrevistas intermedias en las que:

- Realice un seguimiento de las actividades que está desarrollando el estudiante.
- Detecte las posibles dificultades que pueda estar encontrando y le proporcione orientaciones adecuadas para su superación.
- Conozca otros problemas que puedan presentarse y arbitre vías para su solución.
- Revise borradores de la memoria o redacciones parciales de ella.

Una entrevista final (anterior a la entrega de la Memoria-Informe) en la que:

- Se comunique al estudiante la valoración provisional que se hace de su trabajo en la práctica.
- Se recojan sugerencias del alumnado.
- Se evalúe un borrador de la Memoria-Informe revisando su adecuación a lo que se espera que aparezca en ella y, en su caso, dando las sugerencias oportunas para que se garantice la adecuación del trabajo final que se entregue.

Por último deberá evaluar y calificar a los estudiantes que le han sido asignados a partir del informe del tutor profesional y de la memoria que cada estudiante ha de entregarle después de las prácticas.

Tutor profesional: es la persona de la empresa/institución colaborador que se hace cargo del asesoramiento y dirección del trabajo de prácticas a realizar por el estudiante o estudiantes que le han sido asignados. Sus funciones son las siguientes:

- Colaborar con el tutor académico en la planificación de las actividades a realizar por cada universitario. Sugerir al tutor académico modificaciones a un plan de trabajo en curso o para la mejora de las prácticas en el futuro.
- Recibir a los estudiantes e informarles del funcionamiento general de la empresa/institución.
- Explicar a los estudiantes las actividades y tareas que deben realizar, así como los objetivos que se pretende que alcancen durante su estancia en la empresa/institución.
- Dirigir y asesorar al estudiante durante las prácticas atendiendo a sus consultas teóricas y prácticas en relación con las tareas que deban desempeñar.
- Realizar, en colaboración con su tutor académica, el seguimiento del estudiante supervisando su asistencia, actitud, participación y rendimiento.

- Autorizar o denegar la inclusión de los documentos que el estudiante le solicite como anexos de la Memoria-Informe que dicho alumno ha de presentar a su tutor académico.
- Cumplimentar una encuesta y certificado final de la práctica según modelo.

Según la normativa de prácticas de la Universidad de Sevilla, los convenios no se realizan por titulación, sino que se hacen para la Universidad y sirven para cualquiera de las titulaciones que se imparten en ella. Fomentados por la Facultad de Comunicación hay 248 convenios vigentes, que ofertan prácticas para los títulos de máster del Centro. En los siguientes enlaces pueden consultarse los listados de empresas en las cuales podrían hacer prácticas los estudiantes que se matriculen en el Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política, tanto promovidos propiamente por la Facultad de Comunicación como en los de los promovidos por los demás centros de la Universidad de Sevilla:

- [Convenios promovidos por la Facultad de Comunicación](#)
- [Convenios promovidos por otros centros de la Universidad de Sevilla](#)

En cuanto a las plazas, se ofertan tantas como estudiantes se matriculen, es decir, 40.

Atendiendo al perfil solicitado por dichas empresas en ediciones anteriores del título, se incluye a continuación un listado orientativo de entidades públicas y privadas que pueden ofertar plazas (40, en total) para los estudiantes del MU en Comunicación Institucional y Política.

| Entidad | Descripción de las tareas |
|--|--|
| AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES | Se integrará en el programa Ágora https://www.agora-escenica.es PRÁCTICAS DE DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EN LAS ARTES ESCÉNICAS Recibirá formación sobre el proceso de explotación y difusión de contenidos que se lleva a cabo en el programa Ágora, los canales utilizados, colaborando en la tarea de difusión en portal web, y redes sociales. Colaboración en generación de contenidos sobre fondos documentales, exposiciones, y actividades del programa |
| ANDALUCIA POR SÍ | Planificación de la Agenda de Comunicación, Organización de Actos a nivel comunicativo, Gestión de notas de Prensa, contacto con medios de comunicación, elaboración de campañas |
| ASOCIACIÓN ASAENES SALUD MENTAL SEVILLA | Comunicación corporativa de la entidad: Gestión de web y redes sociales, redacción y coordinación de contenidos, relaciones institucionales, organización de actividades y eventos, campañas de sensibilización, comunicación interna y externa. |
| ASOCIACIÓN DE MUJERES ACTIVA DIVERSIDAD | Puesta en común - Estado de la cuestión - Revisiones día anterior Revisión documentos institucionales Propuestas alternativas Toma de decisiones Ejecución Revisión |
| ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA - AUTISMO SEVILLA | Apoyo al área de comunicación de la entidad Redes sociales, notas de prensa y gestión de medios |

| | | |
|---|---|--|
| <p>ASOCIACIÓN LIBRE DE PRENSA ALCALAREÑA</p> | <p>Apoyo a la edición de contenidos informativos para La Voz de Alcalá, Sevilla Actualidad, Aljarafe Digital y EnAndaluz.es. Diseño y creación de nuevos contenidos de información y opinión. Realización de análisis y artículos de opinión y reflexión en ámbito político andaluz.</p> | |
| <p>AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN</p> | <p>-Diseño de un protocolo o estrategia de comunicación institucional (si diera tiempo). -Redacción de notas de prensa. -Solicitud de información de las delegaciones. -Coordinación de actividades con cartelería a publicar en función de prioridades. -Gestión de redes sociales. -Creación de contenidos para las redes sociales institucionales. -Proactividad en propuestas de mejora. -Revisar redacción de biblioteca y deportes. -Enviar convocatoria de medios y estar en contacto con los mismos. -Fotografía - Otros asuntos propios del departamento.</p> | |
| <p>AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE</p> | <p>La colaboración en las siguientes funciones: Elaboración, de lunes a viernes, del dossier de prensa de los diferentes medios de comunicación, con especial atención a los diarios escritos y difundidos de lunes a domingo. Cobertura de eventos tales como ruedas de prensa, eventos deportivos, presentación de programación municipal y otras actividades desarrolladas por el Ayuntamiento, sus organismos autónomos y asociaciones, según indicaciones del jefe de departamento. Redacción de notas, comunicados y convocatorias de prensa bajo supervisión del jefe de departamento. Redacción de noticias para la los diferentes portales municipales bajo supervisión del jefe de departamento. Redacción de entradas en las diferentes redes sociales municipales, bajo supervisión del jefe de departamento. Redacción de noticias para la los diferentes portales municipales, bajo supervisión del jefe de departamento. Redacción de mensajes en redes sociales municipales, bajo supervisión del jefe de departamento.</p> | |
| <p>BEST MEDICAL DIET .S.L.</p> | <p>Redacción contenido para los distintos blogs. Redacción de Post para RRSS. Generación de nuevas ideas para la redacción y comunicación en RRSS. Apoyo en la gestión del twitter.</p> | |

| | |
|--|---|
| CÍRCULO MERCANTIL E INDUSTRIAL (SEVILLA) | Redactor /a y diseñador/a de contenido web para las funciones de: - Redacción de artículos, posts, reviews, entrevistas y otros contenidos relacionados con el Círculo Mercantil e Industrial. - Convocatorias y notas de prensa para medios de comunicación. - Actualizaciones en la página web del Mercantil. - Control y gestión de las redes sociales: Facebook, Twitter e Instagram. Y canal de mensajería Whastapp. - Diseño de Identidad Corporativa en Redes Sociales. - Conocimientos programas de diseño. - Apoyo en la elaboración y maquetación de la memoria interna cultural y social anual y en la revista del Círculo Mercantil. - Análisis semanal y búsqueda de necesidades y mejoras para los usuarios. - Apoyo en la presencia en eventos de carácter cultural y deportivos para retransmitir por redes sociales y comunicarlos según relevancia. - Redacción de noticias una vez concluyan cuando corresponda. |
| CONSEJERÍA DE SALUD | ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN EN PROGRAMAS DE HUMANIZACIÓN (BUEN TRATO AL PACIENTE), ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE. ALZHEIMER... |
| CONSEJERIA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES-JA | Inmersión en el trabajo de las redes sociales del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Generación de contenidos para Twitter, Facebook,..., con ideas creativas que ayuden a comunicar la información generada por el IECA, incluyendo el diseño de elementos visuales que hagan más atractiva y comprensible la información. |
| CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA | Labores periodísticas propias del Gabinete de Prensa del Consejo Audiovisual de Andalucía (seguimiento de las redes sociales, elaboración de notas de prensa, edición de vídeo, preparación de actos informativos) |
| CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) | Plan de comunicación, discursos institucionales, notas de prensa, actualización web, organización de eventos y cualquier producto de comunicación institucional |
| CÓRDOBA BUENAS NOTICIAS | Redacción de Contenidos Búsqueda De Fuentes Escritura creativa Creación audiovisual |
| DIARIO DE PRENSA DIGITAL, S.L. | Colaboración con las siguientes tareas: elaboración de noticias, reportajes, formatos de última hora, búsqueda de información noticable y estudios sectoriales, redacción de noticias. Manejo de Redes sociales y conocimiento de lenguajes informativos digitales. Funciones redacción redes sociales reportajes lenguaje informativo digital elaboración de noticias |
| DIPUTACION PROVINCIAL DE CÁDIZ | Difusión de las políticas y servicios públicos promovidos por la Diputación de Cádiz. Redacción de notas de prensa y edición de contenidos en portal web de la corporación. Asistencia a medios de comunicación y profesionales en convocatorias informativas. Seguimiento y evaluación de las noticias publicadas en medios y redes sociales |

| | |
|--|---|
| DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA | - Reuniones de equipo - Grabación de videos - Diseño de imagen corporativa - Organización de eventos - Redacción del boletín de divulgación científica de la US - Contacto con investigadores de la US - Los estudiantes deben tener conocimientos de software de edición de audio, foto y vídeo, además de perfil creativo |
| DOBUSS PROJECTS SL | Gestión de diferentes perfiles de marca. Participación en la creación, desarrollo y ejecución de planes de comunicación. Redacción de notas de prensa y contenido para medios digitales. Creación, implementación y ejecución de estrategias en RRSS en función de las necesidades del cliente: ideas, contenidos, formatos y enfoques más adecuados para cada uno de ellos. Calendarización de las publicaciones. Creación de campañas de Social Ads. Seguimiento de KPI's, métricas, análisis y reporte de resultados. Desarrollo de informes cualitativos y cuantitativos para las marcas. Gestión de comunidades en RRSS. Comunicación corporativa. |
| EDITORIAL CAMPO DE GIBRALTAR, S.A.U. | TODO EL TRABAJO QUE SE REALIZA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN (PRENSA, RADIO Y TV) |
| ETS INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN - UNIVERSIDAD DE SEVILLA | Comunicación Institucional y Política a través de medios audiovisuales y redes sociales |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRUNA | COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL TANTO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA ASÍ COMO DE LAS CONCEJALÍAS QUE COMPONEN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PRUNA. |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA | TAREAS DE COMUNICACION INSTITUCIONAL |
| FEDERACIÓN ANDALUZA ENLACE | Participación en la ejecución del Plan de Comunicación de la entidad Elaboración de notas de prensa y contenidos para página web y redes sociales Uso y optimización de imagen corporativa |
| FEDERACION PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS LIBERACION | Preparación Campaña Hazte Visible : campaña para la visibilización de las adicciones y su sensibilización Actualizar redes, foros, discurso y recursos de comunicación de la entidad Apoyo a campañas y comunicación de las asociaciones federadas. Apoyo en la formación y dotación de recursos comunicativos a las entidades. Apoyo en comunicación y difusión del I certamen de cortos preventivos. APoyo en la elaboración de documentos y discursos. Participación en la Comisión de Comunicación de la entidad Apoyo en evaluación acciones de comunicación Actualización de guía de recursos agentes de comunicación y empresas Otras acciones de comunicación que quiera el / la alumna/o desarrollar |
| FUNDACIÓN DISEÑO MADRID (FUNDACIÓN DIMAD) | Participación en tareas de comunicación de la institución, principalmente trabajo preparatorio para redes sociales, newsletters, estudio de impactos, etc. |

| | |
|--|--|
| <p>GABINETE DE COMUNICACIÓN FCOM. UNIVERSIDAD DE SEVILLA</p> | <p>- Difusión de la información generada por la Facultad de Comunicación por redes sociales y actualización de la web - Elaboración de notas de prensa - Atención a los medios de comunicación - Diseño de información institucional</p> |
| <p>GRUPO PARLAMENTARIO UNIDAS PODEMOS POR ANDALUCÍA</p> | <p>Proyecto Formativo: el alumno conocerá y participará activamente en el Departamento de Comunicación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos por Andalucía en el Parlamento de Andalucía. Su proyecto formativo contará con una serie de objetivos básicos: - Conocer las rutinas, funciones y tareas básicas de los principales órganos que conforman el Parlamento de Andalucía (Pleno y Comisiones), así como las de un Grupo Parlamentario. - Distinguir entre los diferentes tipos de iniciativas de control e impulso que existen en el poder legislativo, y cómo comunicarlas ante medios. - Identificar los principales hitos de la Cámara autonómica (sesiones de control al presidente, Debate del Estado de la Comunidad, sesión de investidura, etc.) y cómo planificar su comunicación. - Aprender a preparar materiales de comunicación: notas de prensa, argumentarios y discursos, entre otros.</p> |
| <p>ICAS - AYTO DE SEVILLA</p> | <p>Bajo la supervisión del Equipo de Factoría Cultural, el alumnado de prácticas tendrá a su cargo las siguientes tareas: Diseño de plan de comunicación de Factoría Cultural teniendo en cuenta varios niveles de actuación. Para ello, habrá que tener en cuenta los siguientes protocolos: 1. Factoría Cultural es un equipamiento del ICAS, por lo que el Plan de Comunicación tendrá que tener en cuenta el Plan de Comunicación del ICAS 2. Plan de Comunicación ajustado al Polígono Sur. Este plan será inicialmente desarrollado por el alumnado del Grupo 3 de Tercero de Periodismo. El candidato a las prácticas tendrá que revisar el plan propuesto e implementar un protocolo de actuación ajustado a los tipos de contenidos de Factoría Cultural en el territorio 3. Plan de Comunicación ajustado a las zonas desfavorecidas de la ciudad de Sevilla 4. Pilotaje de la propuesta desarrollada a cargo de los proyectos en curso. 5. Plan de Comunicación específico de cargo a un proyecto de intervención socio-educativa para la participación a través del flamenco</p> |
| <p>LABORATORIO DE ESTUDIOS EN COMUNICACIÓN</p> | <p>El/la estudiante en prácticas se dedicará a las labores de gabinete de Comunicación de Ámbitos. Revista Internacional de Comunicación. Sus actividades diarias serán: Community Manager Manejo de redes sociales Actualización de la web Redacción de contenidos Creación de vídeos</p> |
| <p>MICROLIBRE PRODUCCIONES, S.L.</p> | <p>El plan formativo consistirá en: - Apoyo al departamento de comunicación - Recopilación y gestión de información. - Elaboración y presentación de planes de comunicación. - Manejo de redes sociales. 5. Elaboración de campañas de marketing. 6. Apoyo al departamento de subvenciones y licitaciones públicas</p> |

| | |
|---|--|
| N-GROUP COMUNICACION GLOBAL Y EVENTOS SLU | La persona estará enfocada hacia el Marketing digital y la comunicación de clientes. Participará en análisis y estudios de mercado, colaboración en el desarrollo de proyectos de nueva implantación, participación en la puesta en marcha de las acciones de comunicación de la organización, colaboración en el diseño de acciones y seguimiento de las campañas publicitarias, desarrollo de estudios internos de las áreas de negocio de la organización. Conocimiento uso Redes Sociales. |
| NORUCO SL | Cumplimentar correctamente formularios oficiales de convocatorias europeas, nacionales y regionales, elaborar ponencias y formaciones. Licitaciones con organismos multilaterales. Estrategia de comunicación con servicios públicos de salud. Análisis y elaboración de concursos públicos. Seguimiento de las relaciones con entidades e instituciones gubernamentales. Comunicados y solicitudes oficiales a consejerías y ministerios. |
| OFICINA GENERAL DE PROYECTOS INTERNACIONALES-ULYSSEUS | Manejo de WordPress para actualización de contenidos en la web (ej.: subir traducciones de notas en los 5 idiomas extra). Gestión de redes sociales. Diseños de imagen y vídeo para redes sociales. Desarrollo de contenidos. |
| ONDA CAPITAL 95.1 FM | Realización del programa "Sevilla desde dentro" donde se analizan diferentes necesidades de nuestra ciudad, se cubren eventos sociales y se debate con políticos. |
| RADIO ANDÚJAR | - Realización de informativos en radio y redacción web. - Acudir a ruedas de prensa, exposiciones y eventos locales. - Intervención en programas de radio. |
| REGLA MARÍA GÓMEZ TEJADA | Trabajos propios de community manager: - Gestión de identidad política - Creación de estrategia de precampaña - Creación de Copys y Diseños para redes sociales- actualización web- Creación de contenido original - |
| SCIENTIA SYSTEMS, S.L. | Durante el proyecto formativo el alumno adquirirá conocimientos prácticos en tareas propias del departamento de Marketing de la empresa, dedicada a la formación en inversiones bursátiles y trading. Algunas de las tareas serán: - Redacción de contenidos corporativos. - Publicaciones de contenidos en las diferentes Redes Sociales. - Edición y redacción de manuales. Empresa en expansión, al finalizar las practicas podrá acceder a un proceso de selección. |
| SEIS60 COMUNICACIÓN | Apoyo en tareas de planificación y estrategia de contenido, ejecución de estrategia de contenido en redes sociales, redacción de textos, clipping, actualización contenidos web, creación y actualización de base de datos, difusión y seguimiento de notas de prensa, creación de contenidos para redes sociales, contenidos para revistas, edición de videos, redacción de artículos para blog, búsqueda y contacto de influencers, etc. |

| | |
|--------------------------------------|---|
| SURNAMES NARRADORES TRANSMEDIA, S.L. | Apoyo en redacción de contenidos para proyectos culturales, principalmente como apoyo gabinete prensa. Elaboración de clipping de prensa. Gestión de eventos de comunicación cultural. Posible gestión o apoyo para RRSS. |
| VÍCTOR PINEDA ORTEGA | Elaboración de noticias, entrevistas y reportajes para Tinto Noticias, periódico de la provincia de Huelva |

De todas las empresas e instituciones candidatas, tenemos ya un compromiso formal para realizar las prácticas en las siguientes:

- ASOCIACIÓN ASAENES SALUD MENTAL SEVILLA
- ASOCIACIÓN LIBRE DE PRENSA ALCALAREÑA
- DOBUSS PROJECTS SL
- ONDA CAPITAL 95.1 FM
- SCIENTIA SYSTEM, S.L.
- SURNAMES NARRADORES TRANSMEDIA, S.L.

Dado el poco plazo de tiempo que hemos tenido, en estos momentos el proceso de formalización de compromisos con las empresas e instituciones continúa, junto con la preparación de los convenios específicos con las mismas para realizar las prácticas en el Máster en Comunicación Institucional y Política, siguiendo el criterio habitual de la Facultad de Comunicación de generar una oferta de prácticas muy superior al de alumnos que necesitan realizarlas, de forma que la posibilidad de éstos de elegir una empresa que se ajuste a sus preferencias quede en buena medida garantizada. Se puede consultar la relación de compromisos, que se seguirá actualizando, en la siguiente dirección web:

http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/Compromisos_MUCIP.pdf

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

| 8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS | | VALOR |
|---|------------|-------|
| Tasa de graduación: | | 70% |
| Tasa de abandono: | | 7% |
| Tasa de eficiencia: | | 100% |
| Tasa de rendimiento: Porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los que se matricularon en un determinado curso académico (aptos/total matriculados) | | 80% |
| 8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES | | |
| Denominación | Definición | VALOR |
| | | |
| | | |

8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

Para el establecimiento de los indicadores relacionados con la tasa de graduación, eficiencia, abandono y rendimiento hemos tomado como referencia el histórico del título al cual sustituye este, calculando la media de los valores acumulados desde el curso 2017-2018 hasta el 2019-2020:

19-20

Tasa de graduación: 71,05% Tasa de abandono: 10,53% Tasa de eficiencia: 100% Tasa de rendimiento: 86,03%

18-19

Tasa de graduación: 64,71% Tasa de abandono: 5,88% Tasa de eficiencia: 100% Tasa de rendimiento: 77,45%

17-18

Tasa de graduación: 78,79% Tasa de abandono: 6,06% Tasa de eficiencia: 100% Tasa de rendimiento: 80,11%

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

P.1 EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y resto de indicadores de rendimiento y demanda de la titulación, así como de otros indicadores complementarios y/o auxiliares de los mismos que permitan contextualizar los resultados de los anteriores, con el objeto de comprobar el cumplimiento de la memoria de verificación y orientar el título hacia la mejora del rendimiento de los estudiantes.

DESARROLLO

Con la periodicidad establecida por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores Troncales (Obligatorios) y Complementarios/ Auxiliares (Opcionales), según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación LOGROS.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado, en su caso, en la memoria de verificación actualizada. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCC deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el plan de mejora que apruebe el Centro.

A la vista de los resultados del autoinforme que se genere, el Decano/Director propondrá el plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

INDICADORES

| ID | DENOMINACIÓN | TIPO |
|-------|---|----------------|
| 1.1 | TASA DE OCUPACIÓN | Troncal |
| 1.1.1 | ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO | Complementario |
| 1.1.2 | OFERTA | Complementario |
| 1.2 | DEMANDA | Troncal |
| 1.3 | NOTA MEDIA DE INGRESO | Auxiliar |
| 1.4 | NOTA DE CORTE Ó NOTA MÍNIMA DE ADMISIÓN | Auxiliar |
| 1.5 | Nº TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS | Auxiliar |
| 1.6 | TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO | Troncal |
| 1.7 | TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO | Troncal |
| 1.8 | TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO | Troncal |
| 1.9 | TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO | Troncal |
| 1.10 | NÚMERO DE EGRESADOS POR CURSO | Auxiliar |
| 1.11 | TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO | Troncal |



9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla.
Se detalla un enlace donde figura la última versión aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad.

El sistema de garantía de calidad se detalla en el siguiente enlace:

<http://at.us.es/sist-garantia-calidad-titulos>

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

El presente título se implantará el curso 2022-23. En ese mismo curso comenzará a extinguirse el actual Máster Universitario.

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2022/23

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

Los estudiantes que no superen las asignaturas del plan de estudios actual, tendrán garantizada la posibilidad de terminar sus estudios por este plan, mediante los mecanismos de extinción previstos en el Reglamento General de Actividades Docentes, con la organización de tres convocatorias de examen en cada uno de los tres siguientes cursos a la extinción. Igualmente, tendrán la posibilidad de continuar sus estudios por el nuevo plan modificado mediante las adaptaciones oportunas, según la tabla siguiente:

| Tabla de Adaptación | | | | | |
|---|-----------------|-----------------|---|-----------------|-----------------|
| Plan Actual | | | Plan Nuevo | | |
| <i>Asignatura</i> | <i>Carácter</i> | <i>Créditos</i> | <i>Asignatura</i> | <i>Carácter</i> | <i>Créditos</i> |
| Principios de Comunicación Institucional y Política | Obligatoria | 6 | <i>Comunicación Institucional</i> | Obligatoria | 3 |
| | | | <i>Comunicación Política</i> | Obligatoria | 3 |
| Sistema Político Español: Instituciones, Actores Políticos y Elecciones | Obligatoria | 6 | Sistema Político Español: Instituciones, Actores Políticos y Elecciones | Obligatoria | 3 |
| Gestión de la Comunicación | Obligatoria | 4 | Psicología y Lenguaje en la Comunicación | Obligatoria | 6 |

| | | | | | |
|--|--------------------|----|---|--------------------------------|---|
| Institucional y Política | | | Institucional y Política | | |
| Estrategias de Comunicación Institucional y Política | Obligatoria | 6 | Estrategias de Comunicación Institucional y Política | Obligatoria | 6 |
| Análisis e Investigación de la Opinión Pública | Obligatoria | 6 | Análisis e Investigación de la Opinión Pública | Obligatoria | 3 |
| Organización y Desarrollo de Campañas Electorales | Obligatoria | 8 | Política Comunicativa en la Organización y Desarrollo de Campañas Electorales | Obligatoria | 8 |
| Prácticas | Prácticas Externas | 12 | <i>Prácticas Externas</i> | Prácticas Externas (Optativas) | 5 |

Los estudiantes podrán adaptarse a este título de Máster universitario, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción (art. 1). En tal sentido:

1. El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al órgano responsable del Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.
2. La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante del Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener el reconocimiento de créditos.

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

Se extingue el Máster Universitario en Comunicación Institucional y Política por la Universidad de Sevilla (Cód. RUCT 4312865)